

BOLETÍN OFICIAL
B O P A
BOLETÍN OFICIAL

PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 655

XII LEGISLATURA

7 de abril de 2025

SUMARIO

INICIATIVA LEGISLATIVA

PROPOSICIÓN DE LEY

- 12-25/PPL-000002, Proposición de Ley del derecho al comedor escolar en la educación pública andaluza

7

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN PLENO

- 12-25/PNLP-000032, Proposición no de ley relativa a la modificación y moratoria del Real Decreto 666/2023, por el que se regula la distribución, prescripción, dispensación y uso de medicamentos veterinarios (*Calificación favorable y admisión a trámite*)
- 12-25/PNLP-000033, Proposición no de ley relativa a los efectos para Andalucía de la no aprobación de los Presupuestos Generales del Estado (*Calificación favorable y admisión a trámite*)

14

18

- 12-25/PNLP-000034, Proposición no de ley relativa a las medidas contra el fraude de la contratación en el Servicio Andaluz de Salud (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 22
- 12-25/PNLP-000035, Proposición no de ley relativa al apoyo a la ley de creación de la Agencia Estatal de Salud Pública y a que esta tenga su sede en Granada (Andalucía) (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 25

MOCIÓN CONSECUENCIA DE INTERPELACIÓN

- 12-25/M-000004, Moción relativa a política general en materia de alumnado con necesidades educativas especiales (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 29

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

INTERPELACIÓN

- 12-25/I-000014, Interpelación relativa a los comedores escolares (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 32

PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN PLENO

- 12-25/POP-000382, Pregunta relativa a la situación de la sanidad en Andalucía (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 33
- 12-25/POP-000385, Pregunta relativa a la financiación de la UPO (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 34
- 12-25/POP-000386, Pregunta relativa a las macroplantas solares en Andalucía (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 35
- 12-25/POP-000388, Pregunta relativa a la gestión sanitaria (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 36
- 12-25/POP-000402, Pregunta relativa a la recuperación y apertura de la carretera A-397, entre Ronda y San Pedro de Alcántara, en Málaga (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 37
- 12-25/POP-000406, Pregunta relativa a la reunión técnica entre el Ministerio de Hacienda y la Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 38

BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 655

XII LEGISLATURA

7 de abril de 2025

- 12-25/POP-000412, Pregunta relativa a las movilizaciones ciudadanas en defensa de una sanidad pública en Andalucía (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 39
- 12-25/POP-000427, Pregunta relativa a las medidas para acceder a una vivienda en Andalucía (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 40
- 12-25/POP-000430, Pregunta relativa a la personación de la Junta de Andalucía en procedimientos de violencia de género (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 41
- 12-25/POP-000437, Pregunta relativa a la gestión de comedores escolares (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 42
- 12-25/POP-000439, Pregunta relativa a las medidas ante los desafíos a los que se enfrenta Andalucía (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 43
- 12-25/POP-000441, Pregunta relativa a la publicidad institucional de la Junta de Andalucía (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 44
- 12-25/POP-000443, Pregunta relativa a Mabraser XI, S.L. (Córdoba) (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 45
- 12-25/POP-000444, Pregunta relativa a las políticas para el avance de los ayuntamientos andaluces (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 46
- 12-25/POP-000445, Pregunta relativa al impacto económico-social de las últimas decisiones del Tribunal Constitucional (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 47
- 12-25/POP-000446, Pregunta relativa a los Presupuestos Generales del Estado e inversiones en Andalucía (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 48
- 12-25/POP-000447, Pregunta relativa a las previsiones de licitación de obra pública hidráulica por parte de la Junta de Andalucía (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 49
- 12-25/POP-000448, Pregunta relativa a la Oficina Europea de Coordinación de la Investigación en 2025 (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 50
- 12-25/POP-000449, Pregunta relativa a la competitividad e innovación turística (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 51
- 12-25/POP-000450, Pregunta relativa a la línea 3 del metro de Sevilla (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 52
- 12-25/POP-000451, Pregunta relativa a los premios Andalucía + Social 2025 (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 53
- 12-25/POP-000452, Pregunta relativa a la Cátedra de Flamenco de la Universidad Pablo de Olavide (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 54

- 12-25/POP-000453, Pregunta relativa a la recuperación de los humedales en Trebujena (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 55
- 12-25/POP-000454, Pregunta relativa al programa de incentivos integrados (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 56
- 12-25/POP-000456, Pregunta relativa al nuevo IES de Las Lagunas de Mijas (Málaga) (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 57
- 12-25/POP-000461, Pregunta relativa a las políticas de infancia y juventud (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 58
- 12-25/POP-000462, Pregunta relativa al sistema fiscal de Andalucía (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 59
- 12-25/POP-000465, Pregunta relativa a las políticas en Andalucía (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 60
- 12-25/POP-000467, Pregunta relativa a la cohesión sociocultural (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 61

SOLICITUD DE COMPARECENCIA EN PLENO

- 12-25/APP-000817, Solicitud de comparecencia del Consejo de Gobierno ante el Pleno de la Cámara, a fin de informar sobre el balance de las convocatorias de subvenciones y/o licitaciones, en materia de formación profesional para el empleo, desarrolladas por la Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo, puestas en marcha durante el 2024 (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 62
- 12-25/APP-000822, Solicitud de comparecencia del Consejo de Gobierno ante el Pleno de la Cámara, a fin de informar sobre la financiación de las universidades públicas y la nueva programación de titulaciones en Andalucía (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 63
- 12-25/APP-000879, Solicitud de comparecencia de la consejera de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo ante el Pleno de la Cámara, a fin de informar sobre el balance de las convocatorias de subvenciones y/o licitaciones, en materia de formación profesional para el empleo, desarrolladas por la Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo, puestas en marcha durante el 2024 (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 64
- 12-25/APP-000880, Solicitud de comparecencia del Consejo de Gobierno ante el Pleno de la Cámara, a fin de informar sobre la adjudicación y justificación de subvenciones, así

como la adjudicación y ejecución de contratos, a la Asociación por la Formación Profesional Integral y Social de la Persona-INSERTA Andalucía (*Calificación favorable y admisión a trámite*)

65

COMPOSICIÓN Y ORGANIZACIÓN DE LA CÁMARA

GRUPOS PARLAMENTARIOS

- 12-22/GP-000003, Grupo Mixto-Adelante Andalucía (*Designación de la presidenta del grupo parlamentario*)

66

DIPUTACIÓN PERMANENTE

- 12-25/OAPP-000002, Elección de la Ilma. Sra. Dña. Miren Begoña Iza de la Torre como miembro suplente de la Diputación Permanente, tras la vacante producida por la renuncia a su condición de diputada de la Ilma. Sra. Dña. María Isabel Mora Grande

67

COMISIONES, GRUPOS DE TRABAJO Y PONENCIAS DE ESTUDIO

- 12-22/COM-000001, Comisión Consultiva de Nombramientos, Relaciones con el Defensor del Pueblo Andaluz y Peticiones (*Designación de miembro y portavoz*)
- 12-22/COM-000003, Comisión de Reglamento (*Designación de miembro y portavoz*)
- 12-22/COM-000005, Comisión de Desarrollo Estatutario (*Designación de miembro y portavoz*)
- 12-22/COM-000006, Comisión de Control de la Agencia Pública Empresarial de la Radio y Televisión de Andalucía y de sus Sociedades Filiales (*Designación de miembro y portavoz*)
- 12-22/COM-000009, Comisión de Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa (*Designación de miembro y portavoz*)
- 12-22/COM-000013, Comisión de Salud y Consumo (*Designación de miembro y portavoz*)
- 12-22/COM-000017, Comisión de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda (*Designación de miembros y portavoces*)
- 12-22/COM-000018, Comisión de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad (*Designación de miembros y portavoces*)
- 12-22/COM-000021, Comisión de Justicia, Administración Local y Función Pública (*Designación de miembro y portavoz*)

68

69

70

71

72

73

74

75

76

BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 655

XII LEGISLATURA

7 de abril de 2025

- 12-22/COM-000026, Comisión Permanente no Legislativa sobre la Infancia y la Adolescencia (*Designación de miembro y portavoz*) 77
- 12-23/COM-000001, Comisión de Investigación relativa a la Fundación Andaluza Fondo de Formación y Empleo (FAFFE) (*Designación de miembro y portavoz*) 78
- 12-23/COM-000007, Grupo de trabajo relativo a la lucha contra la violencia de género en Andalucía (*Designación de miembro y portavoz*) 79
- 12-23/COM-000009, Ponencia de estudio sobre la reforma del Reglamento del Parlamento de Andalucía (*Designación de miembro y portavoz*) 80
- 12-23/COM-000010, Grupo de trabajo relativo a la inteligencia artificial (*Designación de miembro y portavoz*) 81
- 12-24/COM-000003, Comisión de Turismo y Andalucía Exterior (*Designación de miembro y portavoz*) 82

RÉGIMEN INTERIOR

NORMAS

- 12-25/AEA-000064, Acuerdo de la Mesa del Parlamento de Andalucía, de 2 de abril de 2025, por el que se modifica el Reglamento de promoción interna y provisión de puestos de trabajo en la Administración del Parlamento de Andalucía 83

INICIATIVA LEGISLATIVA

PROPOSICIÓN DE LEY

12-25/PPL-000002, Proposición de Ley del derecho al comedor escolar en la educación pública andaluza

Presentada por el G.P. Mixto-Adelante Andalucía

Orden de publicación y remisión al Consejo de Gobierno

Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 2 de abril de 2025

Orden de publicación de 3 de abril de 2025

La Mesa del Parlamento de Andalucía, en sesión celebrada el día 2 de abril de 2025, de conformidad con lo previsto en el artículo 124.2 del Reglamento de la Cámara, ha acordado ordenar la publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía* y remitir al Consejo de Gobierno, a fin de que muestre su criterio respecto a la toma en consideración, así como conformidad o no a la tramitación si implicara aumento de los créditos o disminución de los ingresos presupuestarios, la Proposición de Ley del derecho al comedor escolar en la educación pública andaluza, presentada por el G.P. Mixto-Adelante Andalucía.

Sevilla, 4 de abril de 2025.

El letrado mayor del Parlamento de Andalucía,
Manuel Carrasco Durán.

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El Grupo Parlamentario Mixto-Adelante Andalucía, de acuerdo con lo establecido en los artículos 123 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente:

PROPOSICIÓN DE LEY DEL DERECHO AL COMEDOR ESCOLAR EN LA EDUCACIÓN PÚBLICA ANDALUZA

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

I

El servicio de comedor escolar en Andalucía atiende actualmente a más de doscientos mil alumnos y alumnas en los centros educativos de nuestra comunidad. Desde hace años se ha convertido en un

servicio que, aun con una consideración legal de complementario, es esencial e imprescindible en el día a día de centenares de miles de familias andaluzas.

Un servicio que es fundamental para la organización de las familias tanto en el campo de la conciliación como en el desarrollo de una alimentación sana, equilibrada y saludable. En teoría, el comedor escolar es una pata más de la escuela para impulsar el desarrollo comunitario de nuestra sociedad.

Pero la realidad de los comedores escolares en Andalucía dista mucho de la teoría y de aquel servicio que en su día se impulsó. Los problemas del actual modelo de comedores escolares son enormes y requieren una revisión en profundidad de dicho modelo.

En la actualidad se han detectado miles de quejas en torno a cuestiones esenciales del funcionamiento de los comedores. El principal problema que se detecta es una mala calidad de la comida, así como una cantidad insuficiente para las necesidades del alumnado. Son miles las familias que han presentado quejas en torno a estas cuestiones por multitud de vías.

Existe en estos momentos un modelo de comedores escolares que descansa en gran parte sobre un sistema de *catering* externalizados, que en su mayoría se implementan mediante un sistema de línea fría que está provocando miles de quejas por parte de la comunidad educativa.

Además, se han detectado problemas en cuanto a la atención al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo en los comedores escolares, presentándose multitud de situaciones que dificultan su pleno desarrollo e inclusión en un espacio que requiere de una especial atención a sus necesidades.

De igual forma, los mecanismos de participación de la comunidad educativa en cuanto a la gestión y seguimiento del servicio de comedor se han revelado como insuficientes en muchos casos y nos encontramos ante la realidad de que los comedores son uno de los espacios más opacos de nuestros centros educativos.

Por otro lado, en muchas ocasiones las condiciones laborales del personal que desarrolla sus funciones en los comedores escolares están muy lejos de ser óptimas, más si cabe cuando tenemos en cuenta que están trabajando con el alumnado de los centros educativos públicos y en última instancia forman parte de un servicio público de la Junta de Andalucía.

II

Ante esta situación, se requiere una transformación del modelo de comedores escolares en Andalucía. Esta transformación tiene como principio fundamental consagrar el derecho de todo el alumnado que curse las etapas de segundo ciclo de infantil, primaria y educación secundaria obligatoria en centros públicos de Andalucía a hacer uso del servicio de comedor. Un servicio de comedor que, para garantizar ese derecho, debe ser, por tanto, de carácter universal y gratuito.

Además, se plantean dos grandes fines en este nuevo modelo de comedores escolares. Por un lado, debe ser un servicio destinado a facilitar la conciliación familiar y a que los centros educativos sean espacios amables que promuevan la igualdad y faciliten la vida y la organización de las familias.

Pero es importante señalar que ninguno de los aspectos de la escuela puede ser un mero elemento de conciliación, sino que absolutamente todo lo que ocurre en un centro educa. Es decir, todos son

elementos educativos de una forma u otra, y el comedor escolar es además uno de especial relevancia. Por lo que el modelo de comedores escolares que propone el presente texto tiene como fin en sí mismo el desarrollo educativo e integral del alumnado, con especial incidencia en el desarrollo de alimentación y hábitos de vida saludable.

De igual forma se plantean medidas para garantizar la participación de toda la comunidad educativa en la gestión y seguimiento, así como medidas específicas para garantizar que los comedores sean espacios inclusivos para todo el alumnado, especialmente aquellos que presentan necesidades específicas de apoyo educativo.

Para poder llevar a cabo estos principios se requiere un cambio profundo en la gestión de los comedores escolares por parte de la Administración educativa. Un cambio en torno a dos variables.

Por un lado, es imprescindible que la Administración recupere la gestión directa de todos los comedores escolares, de forma que pueda garantizar el control sobre los mismos con la consideración de un servicio público de primer orden que debe estar exento de cualquier mecanismo de externalización destinado a la privatización de los mismos.

Por otro, hay que optar definitivamente por un modelo de comedores con cocina *in situ* en los centros, desterrando los sistemas de *catering* de línea fría, garantizando que todo el proceso de elaboración de la comida se realiza en cocinas en los centros.

Estos dos profundos cambios en la gestión son la única forma de garantizar unos comedores escolares de calidad que permitan el desarrollo integral de todo el alumnado y el respeto a las condiciones laborales de los y las profesionales.

Supone además una oportunidad económica para el desarrollo local de Andalucía si la Administración incorpora toda una serie de elementos que potencien a los proveedores de cercanía, el consumo de productos andaluces, la alimentación ecológica y una red de impulso de pequeños productores y de economía social.

III

La Constitución Española establece en su artículo 27 el derecho a la educación, así como en su artículo 14 la igualdad entre la ciudadanía sin distinción por razones de sexo. Ambos artículos sirven de sustento para esta proposición de ley que se basa en el derecho a una educación integral y en el principio de la conciliación como garante de la igualdad.

De la misma forma, el Estatuto de Autonomía para Andalucía establece en el artículo 52 las competencias de la comunidad andaluza en materia de educación, entre las que destaca que en el artículo 52.1 se detalla que se encuentran los servicios educativos, entre los cuales estaría el comedor escolar.

Además, se establece en su artículo 21 el derecho a la educación y declara que el sistema educativo tendrá un carácter compensatorio, lo cual está relacionado con el derecho de todo el alumnado a una alimentación saludable, segura y equilibrada. Así mismo, el artículo 10.1.1.º establece como uno de los principios de la comunidad autónoma la conciliación de la vida familiar y laboral, y el artículo 15 garantiza la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres.

Por ello, la presente proposición de ley queda enmarcada con naturalidad dentro del marco normativo de la educación andaluza.

IV

La presente proposición de ley es una modificación de la Ley 17/2007, de 8 de diciembre, de Educación de Andalucía, la cual se modifica en algunos artículos que se describen a continuación.

En primer lugar, se amplía el artículo 7, de derechos del alumnado, para incluir un apartado *m)* que introduce el derecho al comedor escolar. Actualmente este derecho no está declarado en ninguna norma de similar rango en nuestra comunidad autónoma, lo cual no deja de ser una anomalía que esta norma pretende corregir.

Tras esto se crea un nuevo capítulo con el objeto de desarrollar el concepto de comedores escolares e incorporarlo a la ley. Este capítulo consta de cuatro nuevos artículos que definen el comedor, establecen sus principios, desarrollan la gestión de estos y hablan de la participación y el carácter inclusivo de los mismos.

Posteriormente se modifican los artículos 123 y 124 de la ley, que hablan del coste de los servicios complementarios, introduciendo el carácter gratuito del comedor escolar y aportando coherencia entre ambos artículos resultantes.

Por último, se introduce una disposición adicional para garantizar los derechos adquiridos del personal que actualmente desarrolla sus funciones en los comedores escolares que han sido externalizados.

Artículo único. *Modificación de la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía.*

1. Se modifica el artículo 7 de la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía, que queda redactado en los siguientes términos:

«*Artículo 7. Derechos del alumnado.*

1. El alumnado tiene derecho a una educación de calidad que contribuya al pleno desarrollo de su personalidad y de sus capacidades.

2. También son derechos del alumnado:

a) El estudio.

b) La orientación educativa y profesional.

c) La evaluación y el reconocimiento objetivos de su dedicación, esfuerzo y rendimiento escolar.

d) La formación integral que tenga en cuenta sus capacidades, su ritmo de aprendizaje y que estimule el esfuerzo personal, la motivación por el aprendizaje y la responsabilidad individual.

e) El acceso a las tecnologías de la información y la comunicación en la práctica educativa y el uso seguro de Internet en los centros docentes.

f) La educación que favorezca la asunción de una vida responsable para el logro de una sociedad libre e igualitaria, así como la adquisición de hábitos de vida saludable, la conservación del medio ambiente y la sostenibilidad.

g) El respeto a su libertad de conciencia y a sus convicciones religiosas y morales, así como a su identidad, intimidad, integridad y dignidad personales.

h) La igualdad de oportunidades y de trato, mediante el desarrollo de políticas educativas de integración y compensación.

i) La accesibilidad y permanencia en el sistema educativo, por lo que recibirán las ayudas y los apoyos precisos para compensar las carencias y desventajas de tipo personal, familiar, económico, social y cultural, en el caso de presentar necesidades específicas que impidan o dificulten el ejercicio de este derecho.

j) La libertad de expresión y de asociación, así como de reunión, en los términos establecidos en el artículo 8 de la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación.

k) La protección contra toda agresión física o moral.

l) La participación en el funcionamiento y en la vida del centro y en los órganos que correspondan, y la utilización de las instalaciones del mismo

m) El servicio de comedor escolar, que garantice una dieta equilibrada y saludable y la conciliación familiar».

2. En el título III se añade el capítulo II bis, comedores escolares, con los artículos 121 bis, 121 ter, 121 quater y 121 quinquies de la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, que queda redactado en los siguientes términos:

«Título III

Capítulo II bis

Artículo 121 bis. Comedores escolares.

El comedor escolar es el servicio educativo que tiene como objetivo garantizar el derecho del alumnado a una alimentación saludable, segura y equilibrada, el desarrollo de hábitos de vida saludable, así como el derecho de las familias a la conciliación.

El derecho al comedor escolar deberá garantizarse mediante un sistema de cocina in situ, en las propias instalaciones del centro, o en su defecto con cocina en un espacio cercano que garantice en todo caso una comida de elaboración propia y diaria. No se permitirán las comidas mediante sistemas de línea fría ni elaboración externa mediante procedimientos industriales.

El comedor escolar tendrá siempre un carácter universal y educativo como parte del desarrollo integral del alumnado.

Artículo 121 ter. Educación inclusiva en los comedores escolares.

La Administración de la Junta de Andalucía prestará especial atención a garantizar el derecho al comedor escolar para el alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo, garantizando como mínimo una o un profesional especializado por cada cinco alumnos o alumnas con estas características, con el objetivo de que el comedor escolar desarrolle los principios de la educación inclusiva.

Artículo 121 quater. Gestión del comedor escolar.

Los comedores escolares de los centros educativos públicos serán de carácter público y de gestión directa por parte de la Consejería con competencias en educación. Con carácter extraordinario, se podrá prestar el servicio por parte de otras Administraciones públicas.

Los directores y directoras de los centros educativos, con la participación del consejo escolar, serán los responsables de la gestión del comedor escolar.

En la contratación de proveedores y empresas que dieran servicios al comedor escolar se priorizará a pequeñas empresas, economía social y de cercanía, con el objetivo de minimizar el impacto medioambiental y promover el desarrollo socioeconómico del entorno en el que se encuentra la comunidad educativa.

Se incluirá en los planes de inspección la supervisión del servicio de comedor escolar de todos los centros educativos.

Artículo 121 quinquies. Participación de las familias en los comedores escolares

Todos los centros educativos crearán una comisión de comedor escolar, dentro del consejo escolar, que hará las labores de seguimiento y control del servicio de comedor. Elaborará informes que serán remitidos al consejo escolar, a la dirección y al servicio de inspección educativa.

La comisión de comedor escolar estará formada al menos un representante de cada uno de los sectores que forman parte del consejo escolar, así como por un representante de la asociación de madres y padres del centro, si existiera».

3. Se modifica el artículo 123 de la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, que queda redactado en los siguientes términos:

«Artículo 123. Gratuidad de los servicios complementarios.

1. La prestación del servicio complementario de transporte escolar será gratuita para el alumnado que curse la enseñanza básica y esté obligado a desplazarse fuera de su localidad de residencia por inexistencia en la misma de la etapa educativa correspondiente.

La Administración educativa determinará las condiciones para extender este derecho al alumnado escolarizado en el segundo ciclo de la educación infantil y en las enseñanzas de bachillerato y de formación profesional.

2. La prestación del servicio de comedor será gratuita para el alumnado que curse segundo ciclo de educación infantil, educación primaria o educación secundaria obligatoria en los centros educativos de titularidad pública.

3. La prestación de los servicios complementarios de residencia escolar y de escuela hogar será gratuita para el alumnado que curse la enseñanza básica».

4. Se modifica el artículo 124 de la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, que queda redactado en los siguientes términos:

«Artículo 124. Reducción del precio público de determinados servicios.

1. Se podrán establecer reducciones en los precios públicos de los servicios de aula matinal, actividades extraescolares y residencia escolar en función de los ingresos de la unidad familiar del alumno o alumna, de acuerdo con lo que se establezca reglamentariamente.

2. No contribuirán al coste de los servicios que se recogen en el apartado anterior las familias del alumnado que se encuentre en situación de dificultad social extrema o riesgo de exclusión, quedando incluidos en este supuesto los hijos e hijas de mujeres atendidas en los centros de acogida para mujeres maltratadas.

3. Asimismo, las familias mencionadas en el apartado anterior no contribuirán al coste de las estancias del alumnado en los países de la Unión Europea a que se refieren los artículos 67, 74, 76 y 86.4 de la presente Ley».

5. Se añade la siguiente disposición adicional de la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, que queda redactada en los siguientes términos:

«Disposición adicional. Personal de los comedores escolares.

La Administración valorará de manera preferente la experiencia laboral en comedores escolares, a través de entidades privadas o del sector público, en los procedimientos de selección de personal para los comedores escolares de gestión directa».

Disposición final única. Entrada en vigor.

La presente ley entrará en vigor el día siguiente al de la entrada en vigor del siguiente ejercicio presupuestario.

Sevilla, 28 de marzo de 2025.

El portavoz del G.P. Mixto-Adelante Andalucía,
José Ignacio García Sánchez.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN PLENO

12-25/PNLP-000032, Proposición no de ley relativa a la modificación y moratoria del Real Decreto 666/2023, por el que se regula la distribución, prescripción, dispensación y uso de medicamentos veterinarios

Presentada por el G.P. Popular de Andalucía

Calificación favorable y admisión a trámite

Apertura del plazo de presentación de enmiendas a tenor del artículo 169.2 del Reglamento de la Cámara

Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 2 de abril de 2025

Orden de publicación de 3 de abril de 2025

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Popular de Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley en Pleno, relativa a la modificación y moratoria del Real Decreto 666/2023, por el que se regula la distribución, prescripción, dispensación y uso de medicamentos veterinarios.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El pasado 2 de enero entró en vigor la aplicación del artículo 39.1 del Real Decreto 666/2023, de 18 de julio, por el que se regula la distribución, prescripción, dispensación y uso de medicamentos veterinarios, para animales de compañía, en lo relativo a la comunicación de los datos de prescripciones veterinarias para antimicrobianos en nuestro país, a tenor de lo previsto en la disposición final quinta de dicho cuerpo legal.

El artículo de referencia establece que los profesionales veterinarios, al prescribir antimicrobianos, deberán comunicar los datos que figuran en el apartado 2 del anexo IV a la base de datos establecida por la autoridad competente de la comunidad autónoma en que radique la explotación o, en el caso de animales de compañía, donde resida habitualmente el prescriptor, por los medios electrónicos que esta establezca, con una periodicidad, al menos, quincenal, sea la prescripción ordinaria o excepcional.

La ratio legal por la que se regula en España esta normativa viene enmarcada en la trasposición o desarrollo normativo del Reglamento (UE) 2019/6 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 11 de diciembre de 2018, sobre medicamentos veterinarios, orientada a garantizar un uso prudente y responsable de los medicamentos veterinarios a lo largo de la cadena de distribución, la lucha contra las

resistencias antimicrobianas y la reducción de la necesidad de uso de los medicamentos antimicrobianos, sin perjuicio de que dicho real decreto se excede innecesariamente en su regulación respecto a la normativa europea, con medidas que los países de nuestro entorno no han aplicado.

Su implantación en nuestro país ha tenido un impacto negativo, ignorando las necesidades específicas de los animales y comprometiendo la labor veterinaria, ya que limita la capacidad de ofrecer tratamientos adecuados e impone un sistema de prescripción sin flexibilidad.

Así, por ejemplo, en el artículo 39.4 se regula sobre la base de datos de prescripciones veterinarias de medicamentos veterinarios y piensos medicamentosos con antibióticos destinados a animales de producción y animales de compañía, con la denominación de Presvet, como herramienta para obtener información acerca de las citadas prescripciones, gestionada por la Dirección General de Sanidad de la Producción Agraria del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.

La notificación al sistema Presvet de las prescripciones de antimicrobianos es un sistema rígido que limita el acceso a los tratamientos de los animales, poniendo en peligro su estado sanitario y de bienestar y, por ende, la salud pública, siendo cuestionada por su implementación apresurada y su complejidad para los profesionales veterinarios, debido a una carga burocrática excesiva y a la imposición de sanciones consideradas muy elevadas por el sector.

Esta normativa ha generado un enorme malestar en el sector veterinario, registrando alegaciones y movilizaciones, así como en asociaciones y colectivos, entre los que se encuentran AVEPA, Asociación de Veterinarios Españoles Especialistas en Pequeños Animales; ANAVEPOR, Asociación Nacional de Veterinarios de Porcino; AMVAC, Asociación Madrileña de Veterinarios de Animales de Compañía; CEVE, Confederación Empresarial Veterinaria Española; CONEVET, Consejo Nacional de Educación de la Medicina Veterinaria y Zootecnia; Conferencia de Decanos; ANEMBE, Asociación Nacional de Especialistas en Medicina Bovina de España; AVEE, Asociación de Veterinarios Especialistas en Équidos; ANPROGAPOR, Asociación Nacional de Productores de Ganado Porcino; RACVE, Real Academia de Ciencias Veterinarias; FESVET, Federación Estatal de Sindicatos Veterinarios; Ovinotecnia y Caprinotecnia, y VetsUnidos.

Todo ello ha dado como resultado las movilizaciones públicas del sector y de la sociedad civil, así como el apoyo a diversos manifiestos de rechazo a la actual redacción de la norma. Se han producido incluso concentraciones frente al Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, a la que acudieron miles de profesionales de toda España.

La principal reivindicación plasmada en la mencionada convocatoria de la Federación Estatal de Sindicatos Veterinarios (FESVET) y la Confederación Empresarial Veterinaria Española (CEVE) es que este real decreto limita, esencialmente, la actividad del veterinario, particularmente a la hora de prescribir medicamentos en base a la evidencia científica y al propio juicio del profesional, ya que la norma contraviene la Ley 44/2003, de 21 de noviembre, de Ordenación de las Profesiones Sanitarias, que, en su artículo 2, recoge expresamente, dentro de las profesiones sanitarias, la profesión veterinaria, y, en su artículo 4, apartado 7, establece que «el ejercicio de las profesiones sanitarias se llevará a cabo con plena autonomía técnica y científica, sin más limitaciones que las establecidas en esta ley y por los demás principios y valores contenidos en el ordenamiento jurídico y deontológico».

Por otro lado, el incremento de costes, las barreras administrativas, así como las demás limitaciones derivadas de esta normativa, pueden provocar que disminuya o se elimine una adecuada atención médica y el acceso a los tratamientos por parte de los titulares o responsables de los animales y perjudicando, por tanto, la salud pública.

El régimen sancionador relacionado al que hace referencia el real decreto establece, en su artículo 44, que, en caso de incumplimiento de lo dispuesto en este real decreto, será de aplicación el régimen de infracciones y sanciones previsto en el Real Decreto Legislativo 1/2015; en la Ley 8/2003, de 25 de abril, de sanidad animal, y en la Ley 33/2011, de 4 de octubre, General de Salud Pública, sin perjuicio de las responsabilidades civiles, penales o de otro orden que pudieren concurrir.

Estas normativas distinguen entre infracciones leves, graves y muy graves, con sanciones que pueden oscilar desde 60.000 euros hasta un millón de euros, dependiendo de la gravedad del incumplimiento. Pueden incluir errores desde administrativos, como no registrar correctamente una prescripción en el sistema PRESVET o retrasarse en la notificación, hasta infracciones muy graves. La desproporción que manifiesta el sector radica en que, en este caso, un error administrativo puede conllevar multas que, en otros ámbitos, se reservan para infracciones penales de máxima gravedad.

Es por ello que esta incertidumbre podría llevar a una medicina defensiva, donde se prioricen los procedimientos burocráticos sobre la salud animal.

Otro aspecto determinante en este aspecto es el IVA veterinario para pequeños animales, establecido en un 21%, lo que encarece considerablemente los tratamientos, perjudicando especialmente a los propietarios más vulnerables y afectando negativamente al bienestar animal.

En Andalucía, con el objetivo de mejorar los procedimientos e integrar la legislación andaluza a la normativa estatal y europea vigente en materia de medicamentos veterinarios, se ha procedido a actualizar y adaptar a las nuevas necesidades y demandas del sector, impulsando el proyecto de decreto que sustituirá al Decreto 79/2011. Y, de esta forma, regular el Registro de Establecimientos de Medicamentos Veterinarios de Andalucía (REMVA), estableciendo su estructura, contenido y organización, así como especificar la documentación necesaria para la adquisición y transporte de medicamentos destinados a botiquines veterinarios, contribuyendo a la claridad y coherencia del marco regulatorio, facilitando la tramitación electrónica de los procedimientos.

Por todo lo expuesto con anterioridad, somete a la aprobación del Pleno la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

1. El Parlamento de Andalucía insta al Gobierno de España a que promueva la modificación y mejora urgente del Real Decreto 666/23, de 18 de julio, con el fin de simplificar, adaptar y agilizar los procedimientos previstos en esta, a la par que se reduzca la burocracia exigida. Asimismo, a que se adecúen los fines perseguidos en dicha norma a las necesidades de funcionamiento de los centros veterinarios de pequeños animales, sin la sobrerregulación innecesaria en requisitos y exigencias, sin ir más allá del marco legal europeo; y todo ello desde el respeto al criterio profesional del veterinario.

2. El Parlamento de Andalucía insta al Gobierno de España a que abra un período de consultas con los profesionales veterinarios, Administración local y asociaciones de protección animal para garantizar que la modificación legal necesaria de la regulación se haga desde el consenso y con el fin de que la misma sirva a los mejores fines pretendidos para una salud integral.

3. El Parlamento de Andalucía insta al Gobierno de España a que promueva la derogación del régimen sancionador relacionado con las notificaciones de prescripciones de antimicrobianos a PRESVET, previsto en la ley de sanidad animal, sustituyéndolo por uno nuevo que respete y garantice la proporcionalidad de las sanciones.

4. El Parlamento de Andalucía insta al Gobierno de España a que habilite legalmente a los veterinarios, a través de la modificación del Real Decreto Legislativo 1/2015, para la venta al por menor (en la terminología del Reglamento (UE) 2019/6), con destino a los animales bajo su cuidado, de todos y cada uno de los medicamentos necesarios para la atención de los mismos: sistema implantado en la mayoría de los países de la UE y que ha demostrado su eficacia.

5. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a continuar con la tramitación del Proyecto de Decreto, por el que se establecen normas sobre la distribución, prescripción, dispensación y utilización de medicamentos de uso veterinario y se crea el Registro de Establecimientos de Medicamentos Veterinarios de Andalucía, que tiene como objetivo actualizar la regulación existente sobre medicamentos veterinarios, adaptándola a las necesidades actuales y que actualmente está en el trámite de consultas públicas previas a la elaboración de normativa en el marco de la participación pública en proyectos normativos.

6. El Parlamento de Andalucía insta al Gobierno de España a que promueva la modificación legal del tipo impositivo del IVA aplicable a la prestación de servicios veterinarios de animales de compañía, reduciéndolo del actual 21% al tipo del 10%, tal y como está establecido para los servicios veterinarios prestados directamente a titulares de explotaciones agrícolas, forestales o ganaderas, a fin de facilitar el acceso a los tratamientos por parte de los titulares o responsables de los animales, en beneficio de la salud y bienestar animal y, por tanto, de la salud pública.

Parlamento de Andalucía, 31 de marzo de 2025.

El portavoz del G.P. Popular de Andalucía,
Antonio Martín Iglesias.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN PLENO

12-25/PNLP-000033, Proposición no de ley relativa a los efectos para Andalucía de la no aprobación de los Presupuestos Generales del Estado

Presentada por el G.P. Popular de Andalucía

Calificación favorable y admisión a trámite

Apertura del plazo de presentación de enmiendas a tenor del artículo 169.2 del Reglamento de la Cámara

Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 2 de abril de 2025

Orden de publicación de 3 de abril de 2025

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Popular de Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley en Pleno, relativa a los efectos para Andalucía de la no aprobación de los Presupuestos Generales del Estado.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Tras la moción de censura al Gobierno presidido por Mariano Rajoy en 2018, se instauró en el Estado español un gobierno formado por distintas fuerzas políticas, que encabezaba el Partido Socialista, presidido por don Pedro Sánchez, y que contaba con una mayoría parlamentaria exigua y asimétrica en función de los temas que se sometiesen a su consideración.

Los socios parlamentarios, concedores de esa debilidad del Gobierno, la mayoría de las veces le han planteado cuestiones más cercanas al interés propio que al interés general; interés propio que, en reiteradas ocasiones, hay que interpretarlo referido al interés personal, y no tanto al regional, provincial o local. Eso ha hecho devenir en una legislatura donde constantemente el Gobierno ha tenido que jugar con los indultos, las amnistías y con propuestas que rayaban en la corrupción legislativa.

Muchas veces se le ha acusado de legislar *ad personam*; otras, de utilizar las instituciones del Estado en su interés propio, haciendo caer en descrédito a instituciones prestigiosas por retorcer estas el orden legal y constitucional.

Así como jamás ha ocurrido en la historia de la democracia contemporánea: hoy están en entredicho la Fiscalía General del Estado, el Tribunal Constitucional, la Comisión Nacional, el mercado de la competencia, el Banco de España y un sinfín de instituciones que antes gozaban de cierta visión ecuaníme ante la opinión pública.

Más allá del debate político que pueda surgir, como una cuestión de pérdida de calidad democrática, que la sociedad podrá revertir en un futuro de manera razonable, hay otros problemas de mayor magnitud. Tal es el caso de la reversión a una convivencia pacífica o el no atender a retos importantes, como suponen la nueva coyuntura geopolítica, las amenazas de defensa y el nuevo orden que se está constituyendo a nivel internacional.

Consecuencia de esa inestabilidad que sufre España: muchas veces el Gobierno se ha tenido que dirigir subiéndolo exponencialmente los impuestos, endeudando las cuentas públicas, y no acometiendo las reformas necesarias y que son fruto de un consenso de la doctrina, tales como la reforma de la financiación autonómica. El Gobierno se ve obligado a pasar por allá por donde le dicen sus socios minoritarios, muchas veces independentistas o de corte nacionalista, que no piensan en el interés general.

Esas circunstancias se han reiterado año tras año durante el mandato del señor Sánchez, hasta el extremo de que muchos de ellos han tenido que gobernar con presupuestos prorrogados, lo que ha impedido una actuación plurianual en inversiones de manera programada o planificar a largo determinadas actuaciones que la ley general presupuestaria no admite sin el presupuesto aprobado por las Cortes Generales.

A mayor abundamiento de todo lo anterior, el Gobierno de España sigue aumentando la brecha entre comunidades autónomas en términos de financiación autonómica, fruto –como decimos– de esa falta de neutralidad en su proceder, consecuencia del chantaje al que se ve sometido continuamente. Ejemplo claro es el nuevo impuesto a la banca, que tiene tintes claramente inconstitucionales, en orden a cómo se distribuyen los fondos generados por el mismo.

Igualmente, no hay en el horizonte cercano la pretensión por parte del Gobierno de acometer la reforma del modelo de financiación, y ni tan siquiera ha anunciado paliar el déficit de comunidades como Andalucía con un fondo transitorio. Todo ello está haciendo que el perjuicio económico a las arcas públicas, en términos de solidaridad, equidad e igualdad, sea cada vez mayor entre los territorios, y, además, se encuentra agravado con actuaciones puntuales, como la falta de actualización de las entregas a cuenta del sistema de financiación, una arbitrariedad sin precedentes con la que el Gobierno aprovecha para jugar con fondos que no son de su titularidad y que, incluso, se permite el lujo de no dar respuesta a través de los diferentes mecanismos posibles a las comunidades autónomas.

La relación de agravios con Andalucía es prolija y de múltiples conceptos y naturaleza. Unos tienen que ver con la financiación autonómica; otros, con la implantación de la red eléctrica; los terceros, con un diferencial de inversión en otros territorios del país, y tantos otros que no hacen sino concluir que Andalucía y España necesitan cuanto antes la disolución de las Cortes Generales y la convocatoria de elecciones.

Por todo lo expuesto con anterioridad, somete a la aprobación del Pleno la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

PRIMERO. El Parlamento de Andalucía insta al Gobierno de España a que cumpla con su obligación prevista en la Constitución y en la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, de

presentar en las Cortes el Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para su tramitación parlamentaria. Asimismo, a que cese en su reiterada conducta poco democrática de gobernar sin contar con el Parlamento y con presupuestos prorrogados, al tener estos un régimen jurídico de ejercicio conjunto del poder ejecutivo y legislativo, cercenando así a las Cortes su función presupuestaria.

SEGUNDO. El Parlamento de Andalucía muestra su más enérgico rechazo al grave perjuicio que causa en la tesorería de la Junta de Andalucía y en la de los ayuntamientos andaluces el proceder del Gobierno de España por la falta de presentación de los Presupuestos Generales del Estado y por no promover, alternativamente, la aprobación de la actualización de las entregas a cuenta mediante real decreto ley, lo que supone un menoscabo de las transferencias legalmente previstas. Asimismo, le insta, a que la propuesta de actualización la presente en las Cortes Generales de manera urgente, rectificando la práctica indeseable del acompañamiento vía decreto omnibus, que impide el consenso político. Y, a su vez, evite plantear diferir su pago a la de la fecha de su aprobación legal, como pretendió en 2024.

TERCERO. El Parlamento de Andalucía insta al Gobierno de España a que, en paralelo a la tramitación de los Presupuestos Generales, cumpla con su obligación de proponer un nuevo modelo del sistema de financiación autonómica para someterlo al consenso multilateral con las comunidades autónomas de régimen común y someterlo a su completa aprobación. Y, asimismo, acuerde la puesta en marcha de un fondo transitorio que palíe los perjuicios que supone el actual sistema para las comunidades infrafinanciadas, como Andalucía, más allá de propuestas puntuales que pretendan mantener el actual sistema y que solo favorecen, a medio y largo plazo, a las comunidades mejor financiadas, por ser todo ello contrario a lo previsto en los principios constitucionales que rigen la organización territorial y financiera de España. Asimismo, que el Gobierno de España retome los trabajos paralizados en su momento para la reforma del sistema de financiación de las entidades locales.

CUARTO. El Parlamento de Andalucía muestra su rechazo a la decisión del Ministerio de Hacienda de no proponer las actuaciones necesarias para que los ayuntamientos puedan acometer inversiones financieramente sostenibles con cargo a los superávits del ejercicio anterior, tal y como habilita la ley de estabilidad y sostenibilidad financiera, lo que supone de facto crear riqueza, empleo y bienestar en los municipios. Todo ello castigando a quienes cumplen con la debida prudencia financiera y la ley, con la excusa de la no aprobación de la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2025 sin el debido soporte legal.

QUINTO. El Parlamento de Andalucía insta al Gobierno de España a promover en las Cortes, de forma urgente, la modificación del apartado vigesimoprimer de la disposición final novena de la Ley 7/2024, de diciembre, por el que se establece un nuevo impuesto especial y complementario a la banca, que vulnera el derecho constitucional de financiación autonómica al aumentar la brecha injusta entre comunidades. Asimismo, insta al Gobierno de la Junta a que estudie la posibilidad de la interposición del correspondiente recurso jurisdiccional.

SEXTO. El Parlamento de Andalucía considera inaplazable la necesidad de la disolución de las Cortes Generales y la convocatoria de elecciones cómo única salida a la situación de desgobierno, ante el difícil

contexto político al que el Ejecutivo no da respuesta certera. No solo por no presentar el proyecto de presupuestos, sino también por su nula capacidad de concitar apoyos legislativos necesarios legalmente e ineludibles en la actual coyuntura, lo que está provocando el deterioro de la calidad democrática, la falta de eficacia y transparencia en la gestión, el descontrol y el desequilibrio económico y presupuestario en las cuentas del Estado, mermando la cohesión territorial y el bienestar social. Y todo ello agravado por el sometimiento del Gobierno al chantaje de las minorías políticas, en detrimento de los intereses generales de todos los españoles.

Parlamento de Andalucía, 31 de marzo de 2025.

El portavoz del G.P. Popular de Andalucía,

Antonio Martín Iglesias.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO**PROPOSICIÓN NO DE LEY EN PLENO*****12-25/PNLP-000034, Proposición no de ley relativa a las medidas contra el fraude de la contratación en el Servicio Andaluz de Salud***

Presentada por el G.P. Socialista

Calificación favorable y admisión a trámite

Apertura del plazo de presentación de enmiendas a tenor del artículo 169.2 del Reglamento de la Cámara

Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 2 de abril de 2025

Orden de publicación de 3 de abril de 2025

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Socialista, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley en Pleno, relativa a las medidas contra el fraude de la contratación en el Servicio Andaluz de Salud.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En los últimos meses, fruto del trabajo de fiscalización del Grupo Parlamentario Socialista, hemos conocido que, además de la Cámara de Cuentas, también la Intervención de la Junta de Andalucía se ha pronunciado hasta en dieciocho ocasiones sobre las permanentes irregularidades del Servicio Andaluz de Salud.

A través de unos demoledores informes de la Intervención de la Junta de Andalucía, se pone de manifiesto que estamos, probablemente, ante el mayor caso de corrupción en la contratación sanitaria que hemos conocido en España.

Unos informes de la Intervención que evalúan el conjunto del sistema, no solo los servicios centrales, sino también a las centrales provinciales de compra, es decir, al conjunto del sistema de contratación del SAS, permitiéndonos concluir que todo el sistema de contratación del Servicio Andaluz de Salud, absolutamente todo, está viciado, está contaminado, se encuentra al margen de la legalidad vigente y está dirigido a beneficiar a la sanidad privada en detrimento del sistema público de salud.

Esos informes han puesto de manifiesto que los fraccionamientos de contratos menores para evitar los procedimientos transparentes y con concurrencia se ha convertido en práctica habitual del SAS.

En este sentido, un juzgado de instrucción en la provincia de Cádiz está investigando la fragmentación de contratos menores en esa provincia entre los años 2020 y 2021, lo que ha comportado que la Junta

de Andalucía se haya personado como parte perjudicada, admitiendo, de esa manera, la existencia de un posible fraude en la citada contratación.

Se advierte también la realización de prórrogas en contratos, sin estar previstas o sin que la ley lo permita, para evitar volver a sacar los contratos a libre competencia.

De igual forma, los informes de la Intervención de la Junta de Andalucía han puesto de manifiesto el abuso, al margen de la ley, de la contratación de emergencia, sin que se dieran los requisitos mínimos legales, para utilizar una figura extraordinaria que solo se puede utilizar de forma excepcional, pero que ha sido el modus operandi del SAS durante los últimos años, manteniéndose hasta la actualidad bajo la modalidad de los procedimientos negociados sin publicidad.

En este sentido, un juzgado de instrucción en la provincia de Sevilla está investigando la contratación de emergencia del Servicio Andaluz de Salud, habiendo tres gerentes del SAS imputados hasta la fecha.

Todo ello –fraccionamientos de contratos, prórrogas al margen de la ley, prórrogas sin consignaciones presupuestarias o el abuso de la contratación de emergencia, entre otros– ha estado dirigido exclusivamente a asentar, a implantar un sistema de contratación a dedo, sin controles, sin transparencia, sin competencia y con un supuesto menoscabo de los fondos públicos.

Es más que evidente la preocupación de la ciudadanía por una correcta gestión de los fondos públicos y por la situación de las listas de espera sanitarias, por lo que es notorio que el Gobierno andaluz debe adoptar las decisiones oportunas y dar las explicaciones pertinentes en sede parlamentaria, al objeto de analizar si las referidas contrataciones han servido para reducir las listas de espera, si se han ajustado al marco normativo vigente y si se ha producido una adecuada gestión de los recursos públicos de la Junta de Andalucía; o, por el contrario, se ha hecho un uso presuntamente irregular de este tipo de contratación durante el período señalado, lo que comprometería el gasto público y la generación de obligaciones de la Junta de Andalucía.

También se han producido, desde entonces, numerosos ceses tanto en el ámbito de la cúpula de la Intervención General de la Junta de Andalucía que fiscalizó la referida contratación como en los altos cargos del Servicio Andaluz de Salud, incluido el del director general de Gestión Económica y Servicios del Servicio Andaluz de Salud, que requieren que sean explicados por parte de los responsables de la consejería.

Por otro lado, la realización de determinados contratos de servicios de asistencia sanitaria de pruebas diagnósticas está siendo objeto de revisiones de oficio por parte de la Consejería de Salud y Consumo, por ser nulos de pleno derecho, siendo necesario conocer las consecuencias y el impacto de tales anulaciones, no solo desde la perspectiva jurídica, sino también en la económica y asistencial.

Por tanto, no es solo la contratación de emergencia del SAS la que está bajo sospecha, como se pone de manifiesto por la apertura de diligencias de un juzgado de instrucción de Sevilla, sino que las irregularidades y el fraude se extiende a la totalidad de la contratación del Servicio Andaluz de Salud desde el año 2020 hasta la fecha, tanto en servicios centrales como en las distintas plataformas provinciales, lo que hace necesario que las decisiones, explicaciones y aclaraciones abarquen la totalidad de la contratación efectuada.

Durante la presente legislatura, en cumplimiento de la función de control sobre la acción del Consejo de Gobierno y sobre la acción de la Administración bajo su autoridad del precitado 106.3 del Estatuto de Autonomía, y en su particular labor de fiscalización de los fondos públicos, el Grupo Parlamentario Socialista ha venido presentando diferentes iniciativas con idéntico fin (el interés público y general), incluida la solicitud de una comisión de investigación sobre la contratación de emergencia en el ámbito del sistema sanitario público de Andalucía durante los años 2020 a 2023 y hasta la fecha.

Por todo lo expuesto con anterioridad, somete a la aprobación del Pleno la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

1. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a dictar una instrucción sobre regulación de los contratos menores, en la que se garantice, entre otros, los principios de publicidad y concurrencia.

2. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a dictar orden al Servicio Andaluz de Salud para que, en la tramitación de cualquier expediente de contratación menor, se exija la emisión de un informe del órgano de contratación que justifique de manera motivada la necesidad del contrato y que no se está alterando su objeto, con el fin de evitar la aplicación de los umbrales descritos para este tipo de contratos.

3. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a que no prorroguen los contratos tramitados por el Servicio Andaluz de Salud por el procedimiento de negociado sin publicidad para la contratación del servicio de asistencia sanitaria complementaria para procedimientos quirúrgicos y diagnósticos a usuarios del SAS, con el objeto de garantizar la publicidad y concurrencia pública y minorar el coste en la prestación de estos servicios.

4. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a que proceda al inicio de los correspondientes procedimientos de revisión de oficio de las prácticas contractuales nulas de pleno derecho detectadas por la Intervención General en el curso de las actuaciones de control financiero, y, en su caso, exija cuantía del reintegro.

Parlamento de Andalucía, 31 de marzo de 2025.

La portavoz del G.P. Socialista,

María Márquez Romero.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN PLENO

12-25/PNLP-000035, Proposición no de ley relativa al apoyo a la ley de creación de la Agencia Estatal de Salud Pública y a que esta tenga su sede en Granada (Andalucía)

Presentada por el G.P. Socialista

Calificación favorable y admisión a trámite

Apertura del plazo de presentación de enmiendas a tenor del artículo 169.2 del Reglamento de la Cámara

Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 2 de abril de 2025

Orden de publicación de 3 de abril de 2025

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Socialista, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley en Pleno, relativa al apoyo a la ley de creación de la Agencia Estatal de Salud Pública y a que esta tenga su sede en Granada (Andalucía).

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La creación de la Agencia Estatal de Salud Pública (AESP) es una necesidad para el fortalecimiento de la salud pública en nuestro país, en consonancia con lo dispuesto en la Ley 33/2011, de 4 de octubre, General de Salud Pública.

Dicha agencia está prevista como un organismo público, adscrito al Ministerio de Sanidad, con entidad jurídica y recursos propios, y que actuará en base a principios de independencia técnica y autonomía de gestión.

El objetivo de la AESP es reforzar las capacidades del Estado para mejorar la salud de la población y protegerla frente a riesgos y amenazas sanitarias.

La pandemia del COVID-19 y las enseñanzas que nos dejó en materia de cogobernanza señalan la necesidad de poder tener capacidad de anticipación y respuesta unificada y coordinada entre comunidades autónomas ante emergencias de salud pública. Quedó muy clara la necesidad de una Agencia Estatal de Salud Pública que supere las limitaciones autonómicas en situaciones en las que se requiere una respuesta estatal uniforme.

La AESP desarrollará distintas funciones y líneas de actividades dirigidas a la vigilancia y evaluación del estado de salud de la población, así como a reconocer y anticipar los riesgos que pueden surgir en materia de salud pública, prestando especial atención a las desigualdades en salud y actuando bajo los principios «una sola salud» y «salud en todas las políticas».

La AESAP ejercerá esas funciones en colaboración con las demás administraciones y organismos competentes en salud pública, que estarán orientadas, entre otras:

– En materia de vigilancia en salud pública: a la gestión de alertas de carácter supraautonómico y de las alertas de carácter internacional; a la coordinación y evaluación de la Red Estatal de Vigilancia en Salud Pública; a velar por que los criterios utilizados en la vigilancia sean homogéneos; a elaborar un informe anual sobre el estado de salud y bienestar de la población española, que será presentado en las Cortes Generales; y a establecer mecanismos de coordinación e intercambio de información con el Sistema de Seguridad Nacional, entre otros.

– En materia de sanidad ambiental: a identificar los riesgos para la salud pública derivados de la exposición a agentes biológicos, químicos o físicos y a la supervisión de los sistemas de vigilancia y alerta sanitaria de riesgos para la salud derivados de los factores ambientales, etc.

– En materia de preparación y respuesta ante emergencias de salud pública: a elaborar planes estatales de preparación y respuesta sanitaria ante alertas, riesgos y amenazas actuales y emergentes para la salud humana; a coordinar los aspectos técnicos relacionados con las necesidades y procedimientos de distribución y reposición de contramedidas sanitarias de la reserva estratégica estatal, y a la elaboración de un informe sobre el grado de preparación del SNS ante emergencias.

– En materia de salud pública internacional: a recopilar información de riesgos para la salud de carácter internacional e informar a los organismos de la Administración General del Estado competentes en materia de coordinación de emergencias y protección civil; a elaborar informes periódicos sobre la evolución y condicionantes de la salud internacional y sus implicaciones para España; a actuar como centro de enlace para el intercambio de cualquier información de interés en salud pública internacional, y a representar al Ministerio de Sanidad.

– En materia de información y comunicación en salud: a informar a la población de los riesgos y amenazas para la salud; a apoyar y asesorar en la estrategia comunicativa de las Administraciones públicas, y a colaborar para prevenir y combatir la desinformación en materia de salud pública.

– En materia de asesoramiento y evaluación de las actuaciones de salud pública: a realizar el asesoramiento técnico y científico necesario para la planificación y el diseño de intervenciones en salud pública en el ámbito de la Administración General del Estado, y a realizar el seguimiento y la evaluación de la Estrategia Estatal de Salud Pública, etcétera.

– En materia de investigación y capacitación profesional en salud pública: a colaborar con el Instituto de Salud Carlos III, en conexión con el desarrollo de actividades de investigación, a participar en programas de formación de los profesionales de la salud pública, y a impulsar las políticas de captación y retención del talento en las áreas de su competencia.

La Agencia Estatal de Salud Pública lleva esperando ser una realidad desde 2011, año en el que fue promulgada la Ley General de Salud Pública, que incorporaba en su articulado la creación de un centro estatal de salud pública.

Los gobiernos de Rajoy nunca consideraron su necesidad. La pandemia impuso otras prioridades al Gobierno actual, que, no obstante, presentó el primer anteproyecto de ley en 2022.

La ley para la creación de la Agencia Estatal de Salud Pública llegó al Congreso de los Diputados para su aprobación final el pasado 20 de marzo, después de meses de intenso trabajo en el seno de la

Comisión de Salud y tras haber conseguido el consenso de todos los grupos parlamentarios, excepto el de los negacionistas de Vox.

En palabras de la ponente del Grupo Parlamentario Popular en la Comisión de Salud: «No puedo finalizar sin agradecer la predisposición al trabajo y al acuerdo que todos los ponentes de esta ley han mantenido durante este año de trabajo, con un alto nivel técnico, que ha conseguido un buen texto para esta ley».

Inexplicablemente, una semana después de estas palabras, el Grupo Parlamentario Popular y Junts per Catalunya votaron en contra en el Congreso de los Diputados, de modo que no se pudo aprobar la ley de creación de la Agencia Estatal de Salud Pública.

Este es el segundo golpe que proporciona el Partido Popular a la candidatura de Granada para alojar la sede de la AESP, a pesar de llevar 5 años reclamando la creación de la Agencia, incluyéndola incluso en su programa electoral. El primero fue la extinción de la Escuela Andaluza de Salud Pública en junio de 2024.

El Gobierno de la Junta de Andalucía presentó una candidatura para alojar la sede de la AESP en Granada. En marzo de 2024, el PP andaluz presentó una proposición no de ley en este Parlamento para apoyar esta candidatura.

La candidatura de Andalucía y Granada presenta, como una de sus fortalezas para alojar la sede, contar con la Escuela Andaluza de Salud Pública (EASP), única en España, uno de los 9 centros colaboradores de la Organización Mundial de la Salud que existen en nuestro país, el único en Andalucía, y que cuenta con una larga trayectoria en investigación y formación en salud pública, desarrollando proyectos internacionales con las universidades y los centros de excelencia de más prestigio a nivel mundial.

De forma inexplicable, en junio de 2024, mientras el Gobierno de la Junta reclamaba para Andalucía la sede de la Agencia Estatal de Salud Pública, extinguía la Escuela Andaluza de Salud Pública, quedando convertida en un Instituto de Salud Bioclínica, alejado de la salud pública, mostrando la falta de sensibilidad del Gobierno andaluz por la salud pública y transmitiendo un mensaje incongruente con el interés en alojar la sede de la AESP: «extinguen la institución referente en salud pública en Andalucía (la EASP) y reclaman la Agencia Estatal por ser Andalucía referente en salud pública».

La extinción de la EASP resta posibilidades a la candidatura de Granada para alojar la sede de la Agencia Estatal, por lo que, si el Gobierno de la Junta tiene un interés real en la Agencia Estatal, y no es solo una estrategia más de confrontación con el Gobierno de España, ha de replantearse una modificación de la ley de creación del Instituto de Salud de Andalucía para revertir la extinción de la Escuela Andaluza de Salud Pública y mantener la autonomía, la personalidad jurídica, los recursos y presupuesto propio y las líneas de trabajo en salud pública de esta institución.

La Agencia Estatal de Salud Pública debe ser una realidad en nuestro país, como lo es ya en otros de nuestro entorno, por su importancia estratégica y operativa en la mejora de la salud y el bienestar de la ciudadanía, en nuestra capacidad de prevenir y actuar con rapidez y de forma coordinada ante futuras crisis sanitarias y por su valor para proporcionar a las distintas Administraciones autonómicas información basada en las mejores evidencias para apoyar la toma de decisiones en momentos de tanta incertidumbre como los actuales.

Por todo lo expuesto con anterioridad, somete a la aprobación del Pleno la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

1. El Parlamento de Andalucía muestra su parecer favorable a que se apruebe cuanto antes, en el Congreso de los Diputados, el texto de la ley de creación de la Agencia Estatal de Salud Pública, fijándose su sede en la ciudad andaluza de Granada.

2. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a revertir la extinción de la Escuela Andaluza de Salud Pública y su disolución por el recién creado Instituto de Salud de Andalucía, recuperando esta su personalidad jurídica, su autonomía, su presupuesto y plantilla propia, manteniendo su sede en Granada y garantizando sus líneas de trabajo en materia de salud pública, reforzándose así la candidatura de Granada como sede de la Agencia Estatal de Salud Pública.

Parlamento de Andalucía, 31 de marzo de 2025.

La portavoz del G.P. Socialista,
María Márquez Romero.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

MOCIÓN CONSECUENCIA DE INTERPELACIÓN

12-25/M-000004, Moción relativa a política general en materia de alumnado con necesidades educativas especiales

Presentada por el G.P. Socialista

Calificación favorable y admisión a trámite

Consecuencia de la Interpelación 12-25/I-000013

Apertura del plazo de presentación de enmiendas a tenor del artículo 157.4 del Reglamento

Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 26 de marzo de 2025

Orden de publicación de 27 de marzo de 2025

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Socialista, con arreglo a lo previsto en el artículo 157 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente moción, consecuencia de la interpelación 12-25/I-000013, relativa a política general en materia de alumnado con necesidades educativas especiales

MOCIÓN

1. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a asegurar que los centros que escolaricen alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo (NEAE) dispongan del personal de atención educativa complementaria, de los medios, de los avances técnicos y de los recursos específicos que permitan garantizar la escolarización de este alumnado en condiciones dignas y adecuadas.

2. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a aumentar la plantilla de atención a la diversidad, con la contratación inmediata de nueve mil profesionales especializados, para reforzar el sistema educativo durante el curso 2024-2025 y fijar plantillas estables en los próximos años.

3. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a desarrollar medidas encaminadas a conseguir la mejora de las ratios de atención al alumnado:

– Garantizando un mínimo de un docente de Pedagogía Terapéutica (PT) y Audición y Lenguaje (AL) por cada 12 alumnos con NEAE.

– Promoviendo la reducción de la ratio de alumnado con necesidades especiales a un profesional por cada 8 alumnos, con refuerzos específicos para casos graves.

– Dotando de un profesional técnico de integración social (PTIS) por cada aula específica y una ratio de 2 alumnos por PTIS en aulas ordinarias.

– Incorporando a un orientador u orientadora por cada 250 alumnos, eliminando la rotación entre centros y garantizando la presencia estable de estos profesionales en cada centro educativo público.

4. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a reforzar los equipos de orientación educativa con una dotación mínima de profesionales en Psicología, Pedagogía, Medicina, Fisioterapia y Enfermería escolar.

5. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a promover la inclusión de criterios de equidad en la escolarización, eliminando de una vez por todas la obligatoriedad de matricular al alumnado NEE/NEAE únicamente en centros con recursos preexistentes, garantizando de esta forma su acceso equitativo a cualquier centro educativo.

6. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a revisar el cómputo de alumnado con NEAE/NEE en la ratio de aula:

– Asegurando que el alumnado con NEAE/NEE cuente, al menos, el doble en la ratio y que aquellos con adaptaciones curriculares significativas computen el triple.

– Estableciendo un máximo de cuatro alumnos NEAE/NEE por aula para garantizar su correcta atención.

7. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a aumentar la inversión en recursos humanos y materiales con el fin de:

– Transformar todas las plazas de atención a la diversidad en estructurales y públicas, evitando su privatización.

– Incrementar el presupuesto destinado a material específico, incluyendo un aumento significativo de la financiación de aulas TEA.

8. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a aprobar un Plan específico de atención al alumnado de altas capacidades, potenciando la detección precoz del talento, la adaptación curricular a sus necesidades y la formación específica del profesorado que propicie su plena integración en el horario lectivo.

9. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a garantizar el acceso del alumnado NEAE a los servicios complementarios, facilitándoles el uso del comedor, del transporte escolar, del aula matinal y de las actividades extraescolares en unas condiciones dignas y seguras.

10. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a garantizar la extensión de la atención a la diversidad a la enseñanza posobligatoria, asegurando que el alumnado con NEAE/NEE cuente con los recursos necesarios en bachillerato y formación profesional.

11. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a reforzar la detección temprana, implementando un sistema de evaluación psicopedagógica precoz que permita contar con un censo actualizado y real del alumnado con necesidades específicas.

12. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a promover la formación y el desarrollo profesional continuo del profesorado en el ámbito de las NEAE, ya que esta formación es esencial para que los docentes puedan gestionar la diversidad en el aula y aplicar estrategias inclusivas efectivas.

Parlamento de Andalucía, 25 de marzo de 2025.

La portavoz del G.P. Socialista,
María Márquez Romero.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

INTERPELACIÓN

12-25/I-000014, Interpelación relativa a los comedores escolares

Presentada por el G.P. Mixto-Adelante Andalucía

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 2 de abril de 2025

Orden de publicación de 3 de abril de 2025

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Mixto-Adelante Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 154 del Reglamento de la Cámara, formula a la consejera de Desarrollo Educativo y Formación Profesional la siguiente interpelación relativa a los comedores escolares.

INTERPELACIÓN

¿Cómo valora el Gobierno el servicio de comedor escolar en la educación pública andaluza?

Sevilla, 25 de marzo de 2025.

El portavoz del G.P. Mixto-Adelante Andalucía,

José Ignacio García Sánchez.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN PLENO

12-25/POP-000382, Pregunta relativa a la situación de la sanidad en Andalucía

Formulada por el Ilmo. Sr. D. José Ignacio García Sánchez, portavoz del G.P. Mixto-Adelante Andalucía

Calificación favorable y admisión a trámite, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 162.1 del Reglamento de la Cámara

Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 2 de abril de 2025

Orden de publicación de 3 de abril de 2025

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El Ilmo. Sr. D. José Ignacio García Sánchez, portavoz del G.P. Mixto-Adelante Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 162.1 del Reglamento de la Cámara, formula al presidente de la Junta de Andalucía la siguiente pregunta con respuesta oral en Pleno relativa a la situación de la sanidad en Andalucía.

PREGUNTA

¿Qué perspectivas tiene el Gobierno sobre la calidad de la sanidad pública andaluz en lo que resta de 2025?

Sevilla, 25 de marzo de 2025.
El portavoz del G.P. Mixto-Adelante Andalucía,
José Ignacio García Sánchez.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN PLENO

12-25/POP-000385, Pregunta relativa a la financiación de la UPO

Formulada por los Ilmos. Sres. Dña. Miren Begoñe Iza de la Torre y D. José Ignacio García Sánchez, del G.P. Mixto-Adelante Andalucía

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 2 de abril de 2025

Orden de publicación de 3 de abril de 2025

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Los Ilmos. Sres. Dña. Miren Begoñe Iza de la Torre y D. José Ignacio García Sánchez, del G.P. Mixto-Adelante Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 161 del Reglamento de la Cámara, formulan al Consejo de Gobierno la siguiente pregunta con respuesta oral en Pleno relativa a la financiación de la UPO.

PREGUNTA

¿Considera el Gobierno suficiente la financiación de la Universidad Pablo de Olavide para garantizar su viabilidad?

Sevilla, 25 de marzo de 2025.

Los diputados del G.P. Mixto-Adelante Andalucía,
Miren Begoñe Iza de la Torre y
José Ignacio García Sánchez.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN PLENO

12-25/POP-000386, Pregunta relativa a las macroplantas solares en Andalucía

Formulada por los Ilmos. Sres. Dña. Miren Begoña Iza de la Torre y D. José Ignacio García Sánchez, del G.P. Mixto-Adelante Andalucía

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 2 de abril de 2025

Orden de publicación de 3 de abril de 2025

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Los Ilmos. Sres. Dña. Miren Begoña Iza de la Torre y D. José Ignacio García Sánchez, del G.P. Mixto-Adelante Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 161 del Reglamento de la Cámara, formulan al Consejo de Gobierno la siguiente pregunta con respuesta oral en Pleno relativa a las macroplantas solares en Andalucía.

PREGUNTA

¿Cómo valora la consejería el desarrollo de las macroplantas solares en Andalucía?

Sevilla, 25 de marzo de 2025.

Los diputados del G.P. Mixto-Adelante Andalucía,
Miren Begoña Iza de la Torre y
José Ignacio García Sánchez.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN PLENO

12-25/POP-000388, Pregunta relativa a la gestión sanitaria

*Formulada por la Ilma. Sra. Dña. María Márquez Romero, portavoz del G.P. Socialista
Calificación favorable y admisión a trámite, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 162.1
del Reglamento de la Cámara
Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 2 de abril de 2025
Orden de publicación de 3 de abril de 2025*

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Ilma. Sra. Dña. María Márquez Romero, portavoz del G.P. Socialista, con arreglo a lo previsto en el artículo 162.1 del Reglamento de la Cámara, formula al presidente de la Junta de Andalucía la siguiente pregunta con respuesta oral en Pleno relativa a la gestión sanitaria.

PREGUNTA

¿Qué opinión le merecen las crecientes críticas ciudadanas y sindicales a su gestión del sistema sanitario andaluz?

Parlamento de Andalucía, 1 de abril de 2025.
La portavoz del G.P. Socialista,
María Márquez Romero.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN PLENO

12-25/POP-000402, Pregunta relativa a la recuperación y apertura de la carretera A-397, entre Ronda y San Pedro de Alcántara, en Málaga

Formulada por los Ilmos. Sres. Dña. María Isabel Ambrosio Palos, D. José Aurelio Aguilar Román, Dña. Isabel María Aguilera Gamero, D. José Luis Ruiz Espejo y Dña. Alicia Murillo López, del G.P. Socialista

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 2 de abril de 2025

Orden de publicación de 3 de abril de 2025

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Los Ilmos. Sres. Dña. María Isabel Ambrosio Palos, D. José Aurelio Aguilar Román, Dña. Isabel María Aguilera Gamero, D. José Luis Ruiz Espejo y Dña. Alicia Murillo López, del G.P. Socialista, con arreglo a lo previsto en el artículo 161 del Reglamento de la Cámara, formulan a la consejera de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda la siguiente pregunta con respuesta oral en Pleno relativa a la recuperación y apertura de la carretera A-397, entre Ronda y San Pedro de Alcántara, en Málaga.

PREGUNTA

¿Qué medidas está adoptando la Consejería de Fomento para la pronta recuperación y apertura de la carretera A-397, entre Ronda y San Pedro de Alcántara, y para paliar los efectos de su corte?

Parlamento de Andalucía, 1 de abril de 2025.

Los diputados del G.P. Socialista,

María Isabel Ambrosio Palos,

José Aurelio Aguilar Román,

Isabel María Aguilera Gamero,

José Luis Ruiz Espejo y

Alicia Murillo López.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN PLENO

12-25/POP-000406, Pregunta relativa a la reunión técnica entre el Ministerio de Hacienda y la Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. Alicia Murillo López, del G.P. Socialista

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 2 de abril de 2025

Orden de publicación de 3 de abril de 2025

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Ilma. Sra. Dña. Alicia Murillo López, del G.P. Socialista, con arreglo a lo previsto en el artículo 161 del Reglamento de la Cámara, formula a la consejera de Economía, Hacienda y Fondos Europeos la siguiente pregunta con respuesta oral en Pleno relativa a la reunión técnica entre el Ministerio de Hacienda y la Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos.

PREGUNTA

¿Qué valoración hace sobre la reunión técnica celebrada el 26 de marzo entre el Ministerio de Hacienda y la Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos?

Parlamento de Andalucía, 1 de abril de 2025.

La diputada del G.P. Socialista,

Alicia Murillo López.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN PLENO

12-25/POP-000412, Pregunta relativa a las movilizaciones ciudadanas en defensa de una sanidad pública en Andalucía

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. María Ángeles Prieto Rodríguez, del G.P. Socialista

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 2 de abril de 2025

Orden de publicación de 3 de abril de 2025

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Ilma. Sra. Dña. María Ángeles Prieto Rodríguez, del G.P. Socialista, con arreglo a lo previsto en el artículo 161 del Reglamento de la Cámara, formula a la consejera de Salud y Consumo la siguiente pregunta con respuesta oral en Pleno relativa a las movilizaciones ciudadanas en defensa de una sanidad pública en Andalucía.

PREGUNTA

¿Qué valoración hace la consejera de las movilizaciones ciudadanas en defensa de la sanidad pública?

Parlamento de Andalucía, 1 de abril de 2025.

La diputada del G.P. Socialista,
María Ángeles Prieto Rodríguez.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN PLENO

12-25/POP-000427, Pregunta relativa a las medidas para acceder a una vivienda en Andalucía

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. María Isabel Ambrosio Palos, del G.P. Socialista

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 2 de abril de 2025

Orden de publicación de 3 de abril de 2025

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Ilma. Sra. Dña. María Isabel Ambrosio Palos, del G.P. Socialista, con arreglo a lo previsto en el artículo 161 del Reglamento de la Cámara, formula a la consejera de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda la siguiente pregunta con respuesta oral en Pleno relativa a las medidas para acceder a una vivienda en Andalucía.

PREGUNTA

Ante las dificultades que denuncian los andaluces para poder acceder a una vivienda, ¿qué medidas ha puesto en marcha el Gobierno andaluz para que consigan acabar con este grave problema?

Parlamento de Andalucía, 1 de abril de 2025.

La diputada del G.P. Socialista,

María Isabel Ambrosio Palos.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN PLENO

12-25/POP-000430, Pregunta relativa a la personación de la Junta de Andalucía en procedimientos de violencia de género

Formulada por los Ilmos. Sres. D. José Luis Ruiz Espejo y Dña. Olga Manzano Pérez, del G.P. Socialista

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 2 de abril de 2025

Orden de publicación de 3 de abril de 2025

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Los Ilmos. Sres. D. José Luis Ruiz Espejo y Dña. Olga Manzano Pérez, del G.P. Socialista, con arreglo a lo previsto en el artículo 161 del Reglamento de la Cámara, formulan a la consejera de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad la siguiente pregunta con respuesta oral en Pleno relativa a la personación de la Junta de Andalucía en procedimientos de violencia de género.

PREGUNTA

¿Cuál es el procedimiento establecido en relación con la personación de la Junta de Andalucía en procedimientos de violencia de género?

Parlamento de Andalucía, 1 de abril de 2025.

Los diputados del G.P. Socialista,

José Luis Ruiz Espejo y

Olga Manzano Pérez.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN PLENO

12-25/POP-000437, Pregunta relativa a la gestión de comedores escolares

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. Susana Rivas Pineda, del G.P. Socialista

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 2 de abril de 2025

Orden de publicación de 3 de abril de 2025

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Ilma. Sra. Dña. Susana Rivas Pineda, del G.P. Socialista, con arreglo a lo previsto en el artículo 161 del Reglamento de la Cámara, formula a la consejera de Desarrollo Educativo y Formación Profesional la siguiente pregunta con respuesta oral en Pleno relativa a la gestión de comedores escolares.

PREGUNTA

¿Qué conclusiones extrae el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía ante las quejas de las AMPA por la gestión de los comedores escolares y qué medidas piensa llevar a cabo para solucionar esta problemática?

Parlamento de Andalucía, 1 de abril de 2025.

La diputada del G.P. Socialista,

Susana Rivas Pineda.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN PLENO

12-25/POP-000439, Pregunta relativa a las medidas ante los desafíos a los que se enfrenta Andalucía

*Formulada por la Ilma. Sra. Dña. Inmaculada Nieto Castro, portavoz del G.P. Por Andalucía
Calificación favorable y admisión a trámite, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 162.1
del Reglamento de la Cámara*

Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 2 de abril de 2025

Orden de publicación de 3 de abril de 2025

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Ilma. Sra. Dña. Inmaculada Nieto Castro, portavoz del G.P. Por Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 162.1 del Reglamento de la Cámara, formula al presidente de la Junta de Andalucía la siguiente pregunta con respuesta oral en Pleno relativa a las medidas ante los desafíos a los que se enfrenta Andalucía.

PREGUNTA

¿Qué medidas piensa adoptar el Consejo de Gobierno para afrontar los desafíos a los que se enfrenta Andalucía?

Parlamento de Andalucía, 1 de abril de 2025.

La portavoz del G.P. Por Andalucía,
Inmaculada Nieto Castro.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN PLENO

12-25/POP-000441, Pregunta relativa a la publicidad institucional de la Junta de Andalucía

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. Alejandra Durán Parra, del G.P. Por Andalucía

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 2 de abril de 2025

Orden de publicación de 3 de abril de 2025

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Ilma. Sra. Dña. Alejandra Durán Parra, del G.P. Por Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 161 del Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno la siguiente pregunta con respuesta oral en Pleno relativa a la publicidad institucional de la Junta de Andalucía.

PREGUNTA

¿Cómo valora el actual gasto en publicidad institucional que está implementando la Junta de Andalucía?

Parlamento de Andalucía, 1 de abril de 2025.

La diputada del G.P. Por Andalucía,

Alejandra Durán Parra.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN PLENO

12-25/POP-000443, Pregunta relativa a Mabraser XI, S.L. (Córdoba)

Formulada por el Ilmo. Sr. D. José Manuel Gómez Jurado, del G.P. Por Andalucía

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 2 de abril de 2025

Orden de publicación de 3 de abril de 2025

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El Ilmo. Sr. D. José Manuel Gómez Jurado, del G.P. Por Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 161 del Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno la siguiente pregunta con respuesta oral en Pleno relativa a Mabraser XI, S.L. (Córdoba).

PREGUNTA

¿Qué actuaciones ha implementado para asegurar el efectivo control en el cumplimiento de los requisitos de contratación de la empresa Mabraser XI, S.L. (Córdoba), con la Junta de Andalucía?

Parlamento de Andalucía, 1 de abril de 2025.

El diputado del G.P. Por Andalucía,
José Manuel Gómez Jurado.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN PLENO

12-25/POP-000444, Pregunta relativa a las políticas para el avance de los ayuntamientos andaluces

*Formulada por el Ilmo. Sr. D. Antonio Martín Iglesias, portavoz del G.P. Popular de Andalucía
Calificación favorable y admisión a trámite, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 162.1
del Reglamento de la Cámara
Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 2 de abril de 2025
Orden de publicación de 3 de abril de 2025*

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El Ilmo. Sr. D. Antonio Martín Iglesias, portavoz del G.P. Popular de Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 162.1 del Reglamento de la Cámara, formula al presidente de la Junta de Andalucía la siguiente pregunta con respuesta oral en Pleno relativa a las políticas para el avance de los ayuntamientos andaluces.

PREGUNTA

¿En qué medidas las políticas del Gobierno de Andalucía están contribuyendo al avance de los ayuntamientos andaluces?

Parlamento de Andalucía, 1 de abril de 2025.
El portavoz del G.P. Popular de Andalucía,
Antonio Martín Iglesias.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN PLENO

12-25/POP-000445, Pregunta relativa al impacto económico-social de las últimas decisiones del Tribunal Constitucional

Formulada por los Ilmos. Sres. D. José Ricardo García Román, D. Erik Domínguez Guerola, Dña. Ángeles Martínez Martínez, Dña. Berta Sofía Centeno García, Dña. María Auxiliadora Izquierdo Paredes, D. Pablo García Pérez, D. Daniel Castilla Zumaquero, D. Francisco Javier Oblaré Torres, Dña. María Isabel Lozano Moral y Dña. María Beatriz Jurado Fernández de Córdoba, del G.P. Popular de Andalucía

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 2 de abril de 2025

Orden de publicación de 3 de abril de 2025

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Los Ilmos. Sres. D. José Ricardo García Román, D. Erik Domínguez Guerola, Dña. Ángeles Martínez Martínez, Dña. Berta Sofía Centeno García, Dña. María Auxiliadora Izquierdo Paredes, D. Pablo García Pérez, D. Daniel Castilla Zumaquero, D. Francisco Javier Oblaré Torres, Dña. María Isabel Lozano Moral y Dña. María Beatriz Jurado Fernández de Córdoba, del G.P. Popular de Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 161 del Reglamento de la Cámara, formulan al Consejo de Gobierno la siguiente pregunta con respuesta oral en Pleno relativa al impacto económico-social de las últimas decisiones del Tribunal Constitucional.

PREGUNTA

¿Qué impacto económico-social puede tener en Andalucía y los andaluces las últimas decisiones del Tribunal Constitucional sobre el caso de los ERE?

Parlamento de Andalucía, 1 de abril de 2025.

Los diputados del G.P. Popular de Andalucía,

José Ricardo García Román,

Erik Domínguez Guerola,

Ángeles Martínez Martínez,

Berta Sofía Centeno García,

María Auxiliadora Izquierdo Paredes,

Pablo García Pérez,

Daniel Castilla Zumaquero,

Francisco Javier Oblaré Torres,

María Isabel Lozano Moral y

María Beatriz Jurado Fernández de Córdoba.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN PLENO

12-25/POP-000446, Pregunta relativa a los Presupuestos Generales del Estado e inversiones en Andalucía

Formulada por los Ilmos. Sres. D. Pablo José Venzal Contreras, D. Francisco Javier Vacas Pérez, Dña. Ascensión Hita Fernández, D. Manuel Guzmán de la Roza, D. Antonio Saldaña Moreno, D. Manuel Santiago Bonilla Hidalgo, D. Juan Antonio Márquez Lancha, Dña. Jessica Trujillo Pérez, Dña. Rosa María Fuentes Pérez y Dña. Ana Chocano Román, del G.P. Popular de Andalucía

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 2 de abril de 2025

Orden de publicación de 3 de abril de 2025

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Los Ilmos. Sres. D. Pablo José Venzal Contreras, D. Francisco Javier Vacas Pérez, Dña. Ascensión Hita Fernández, D. Manuel Guzmán de la Roza, D. Antonio Saldaña Moreno, D. Manuel Santiago Bonilla Hidalgo, D. Juan Antonio Márquez Lancha, Dña. Jessica Trujillo Pérez, Dña. Rosa María Fuentes Pérez y Dña. Ana Chocano Román, del G.P. Popular de Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 161 del Reglamento de la Cámara, formulan al Consejo de Gobierno la siguiente pregunta con respuesta oral en Pleno relativa a los Presupuestos Generales del Estado e inversiones en Andalucía.

PREGUNTA

¿Qué valoración hace la consejera de Economía, Hacienda y Fondos Europeos de la falta de Presupuestos Generales de Estado y sus repercusiones para las inversiones en Andalucía del Gobierno de la nación?

Parlamento de Andalucía, 1 de abril de 2025.
Los diputados del G.P. Popular de Andalucía,
Pablo José Venzal Contreras,
Francisco Javier Vacas Pérez,
Ascensión Hita Fernández,
Manuel Guzmán de la Roza,

Antonio Saldaña Moreno,
Manuel Santiago Bonilla Hidalgo,
Juan Antonio Márquez Lancha,
Jessica Trujillo Pérez,
Rosa María Fuentes Pérez y
Ana Chocano Román.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN PLENO

12-25/POP-000447, Pregunta relativa a las previsiones de licitación de obra pública hidráulica por parte de la Junta de Andalucía

Formulada por los Ilmos. Sres. D. Manuel Alberto Sanromán Montero, D. Antonio Jesús Repullo Milla, Dña. Susana González Pérez, Dña. Celia Santiago Buendía, D. Erik Domínguez Guerola, Dña. Julia Ibáñez Martínez, D. Rafael Joaquín Ruiz Guzmán, Dña. Araceli Cabello Cabrera, D. José Ramón Carmona Sánchez y Dña. Berta Sofía Centeno García, del G.P. Popular de Andalucía

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 2 de abril de 2025

Orden de publicación de 3 de abril de 2025

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Los Ilmos. Sres. D. Manuel Alberto Sanromán Montero, D. Antonio Jesús Repullo Milla, Dña. Susana González Pérez, Dña. Celia Santiago Buendía, D. Erik Domínguez Guerola, Dña. Julia Ibáñez Martínez, D. Rafael Joaquín Ruiz Guzmán, Dña. Araceli Cabello Cabrera, D. José Ramón Carmona Sánchez y Dña. Berta Sofía Centeno García, del G.P. Popular de Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 161 del Reglamento de la Cámara, formulan al Consejo de Gobierno la siguiente pregunta con respuesta oral en Pleno relativa a las previsiones de licitación de obra pública hidráulica por parte de la Junta de Andalucía.

PREGUNTA

¿Qué previsiones de licitación de obra pública hidráulica tiene la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural para el año 2025?

Parlamento de Andalucía, 1 de abril de 2025.

Los diputados del G.P. Popular de Andalucía,

Manuel Alberto Sanromán Montero,

Antonio Jesús Repullo Milla,

Susana González Pérez,

Celia Santiago Buendía,

Erik Domínguez Guerola,

Julia Ibáñez Martínez,

Rafael Joaquín Ruiz Guzmán,

Araceli Cabello Cabrera,

José Ramón Carmona Sánchez y

Berta Sofía Centeno García.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN PLENO

12-25/POP-000448, Pregunta relativa a la Oficina Europea de Coordinación de la Investigación en 2025

Formulada por los Ilmos. Sres. D. José Carlos García García, D. José María Ayala García, D. Juan Manuel Marchal Rosales, D. Pablo José Venzal Contreras, Dña. María Auxiliadora Izquierdo Paredes, D. Manuel Guzmán de la Roza, Dña. Verónica Martos Montilla, Dña. Ángeles Martínez Martínez, D. Mariano García Castillo y Dña. Virginia Pérez Galindo, del G.P. Popular de Andalucía

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 2 de abril de 2025

Orden de publicación de 3 de abril de 2025

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Los Ilmos. Sres. D. José Carlos García García, D. José María Ayala García, D. Juan Manuel Marchal Rosales, D. Pablo José Venzal Contreras, Dña. María Auxiliadora Izquierdo Paredes, D. Manuel Guzmán de la Roza, Dña. Verónica Martos Montilla, Dña. Ángeles Martínez Martínez, D. Mariano García Castillo y Dña. Virginia Pérez Galindo, del G.P. Popular de Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 161 del Reglamento de la Cámara, formulan al Consejo de Gobierno la siguiente pregunta con respuesta oral en Pleno relativa a la Oficina Europea de Coordinación de la Investigación en 2025.

PREGUNTA

¿En qué consiste la nueva Oficina Europea de Coordinación de la Investigación proyectada este año 2025 por la Consejería de Universidad, Investigación e Innovación?

Parlamento de Andalucía, 1 de abril de 2025.
Los diputados del G.P. Popular de Andalucía,
José Carlos García García,
José María Ayala García,
Juan Manuel Marchal Rosales,
Pablo José Venzal Contreras,

María Auxiliadora Izquierdo Paredes,
Manuel Guzmán de la Roza,
Verónica Martos Montilla,
Ángeles Martínez Martínez,
Mariano García Castillo y
Virginia Pérez Galindo.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN PLENO

12-25/POP-000449, Pregunta relativa a la competitividad e innovación turística

Formulada por los Ilmos. Sres. D. Francisco Javier Oblaré Torres, Dña. Ascensión Hita Fernández, Dña. María Pilar Pintor Alonso, D. Juan Manuel Marchal Rosales, Dña. Julia Ibáñez Martínez, Dña. Araceli Cabello Cabrera, D. Juan José Salvador Giménez, D. Alejandro Romero Romero, D. Manuel Alberto Sanromán Montero y Dña. Trinidad Herrera Lorente, del G.P. Popular de Andalucía

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 2 de abril de 2025

Orden de publicación de 3 de abril de 2025

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Los Ilmos. Sres. D. Francisco Javier Oblaré Torres, Dña. Ascensión Hita Fernández, Dña. María Pilar Pintor Alonso, D. Juan Manuel Marchal Rosales, Dña. Julia Ibáñez Martínez, Dña. Araceli Cabello Cabrera, D. Juan José Salvador Giménez, D. Alejandro Romero Romero, D. Manuel Alberto Sanromán Montero y Dña. Trinidad Herrera Lorente, del G.P. Popular de Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 161 del Reglamento de la Cámara, formulan al Consejo de Gobierno la siguiente pregunta con respuesta oral en Pleno relativa a la competitividad e innovación turística.

PREGUNTA

¿Qué actuaciones está llevando a cabo la Consejería de Turismo y Andalucía Exterior para el impulso de la competitividad y la innovación en el sector turístico?

Parlamento de Andalucía, 1 de abril de 2025.
Los diputados del G.P. Popular de Andalucía,
Francisco Javier Oblaré Torres,
Ascensión Hita Fernández,
María Pilar Pintor Alonso,
Juan Manuel Marchal Rosales,

Julia Ibáñez Martínez,
Araceli Cabello Cabrera,
Juan José Salvador Giménez,
Alejandro Romero Romero,
Manuel Alberto Sanromán Montero y
Trinidad Herrera Lorente.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN PLENO

12-25/POP-000450, Pregunta relativa a la línea 3 del metro de Sevilla

Formulada por los Ilmos. Sres. D. Antonio Saldaña Moreno, D. José Ricardo García Román, Dña. Virginia Pérez Galindo, Dña. Ana Chocano Román, D. Rafael Joaquín Ruiz Guzmán, Dña. María Remedios Olmedo Borrego, D. Manuel Alberto Sanromán Montero y Dña. Dolores Bautista Lora, del G.P. Popular de Andalucía

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 2 de abril de 2025

Orden de publicación de 3 de abril de 2025

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Los Ilmos. Sres. D. Antonio Saldaña Moreno, D. José Ricardo García Román, Dña. Virginia Pérez Galindo, Dña. Ana Chocano Román, D. Rafael Joaquín Ruiz Guzmán, Dña. María Remedios Olmedo Borrego, D. Manuel Alberto Sanromán Montero y Dña. Dolores Bautista Lora, del G.P. Popular de Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 161 del Reglamento de la Cámara, formulan al Consejo de Gobierno la siguiente pregunta con respuesta oral en Pleno relativa a la línea 3 del metro de Sevilla.

PREGUNTA

¿Cómo avanza la ejecución y planificación de los trabajos que se están desarrollando del tramo norte de la línea 3 del metro de Sevilla?

Parlamento de Andalucía, 1 de abril de 2025.
Los diputados del G.P. Popular de Andalucía,
Antonio Saldaña Moreno,
José Ricardo García Román,
Virginia Pérez Galindo,
Ana Chocano Román,
Rafael Joaquín Ruiz Guzmán,
María Remedios Olmedo Borrego,
Manuel Alberto Sanromán Montero y
Dolores Bautista Lora.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN PLENO

12-25/POP-000451, Pregunta relativa a los premios Andalucía + Social 2025

Formulada por los Ilmos. Sres. Dña. María Isabel Lozano Moral, D. Pablo García Pérez, Dña. Verónica Martos Montilla, Dña. Dolores Martín Nieto, D. José Ignacio González Nieto, D. Juan Antonio Márquez Lancha, Dña. Dolores Caetano Toledo, Dña. María Remedios Olmedo Borrego, D. Fernando Arcadio Egea Fernández-Montesinos y Dña. María José de Alba Castiñeira, del G.P. Popular de Andalucía

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 2 de abril de 2025

Orden de publicación de 3 de abril de 2025

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Los Ilmos. Sres. Dña. María Isabel Lozano Moral, D. Pablo García Pérez, Dña. Verónica Martos Montilla, Dña. Dolores Martín Nieto, D. José Ignacio González Nieto, D. Juan Antonio Márquez Lancha, Dña. Dolores Caetano Toledo, Dña. María Remedios Olmedo Borrego, D. Fernando Arcadio Egea Fernández-Montesinos y Dña. María José de Alba Castiñeira, del G.P. Popular de Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 161 del Reglamento de la Cámara, formulan al Consejo de Gobierno la siguiente pregunta con respuesta oral en Pleno relativa a los premios Andalucía + Social 2025.

PREGUNTA

¿Qué balance hace la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad en relación con los premios Andalucía + Social 2025?

Parlamento de Andalucía, 1 de abril de 2025.

Los diputados del G.P. Popular de Andalucía,

María Isabel Lozano Moral,

Pablo García Pérez,

Verónica Martos Montilla,

Dolores Martín Nieto,

José Ignacio González Nieto,

Juan Antonio Márquez Lancha,

Dolores Caetano Toledo,

María Remedios Olmedo Borrego,

Fernando Arcadio Egea Fernández-Montesinos y

María José de Alba Castiñeira.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN PLENO

12-25/POP-000452, Pregunta relativa a la Cátedra de Flamenco de la Universidad Pablo de Olavide

Formulada por los Ilmos. Sres. Dña. María Pilar Pintor Alonso, D. José Ricardo García Román, Dña. Virginia Pérez Galindo, Dña. Ana Chocano Román, D. Rafael Joaquín Ruiz Guzmán, Dña. María Remedios Olmedo Borrego, D. Manuel Alberto Sanromán Montero y Dña. Dolores Bautista Lora, del G.P. Popular de Andalucía

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 2 de abril de 2025

Orden de publicación de 3 de abril de 2025

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Los Ilmos. Sres. Dña. María Pilar Pintor Alonso, D. José Ricardo García Román, Dña. Virginia Pérez Galindo, Dña. Ana Chocano Román, D. Rafael Joaquín Ruiz Guzmán, Dña. María Remedios Olmedo Borrego, D. Manuel Alberto Sanromán Montero y Dña. Dolores Bautista Lora, del G.P. Popular de Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 161 del Reglamento de la Cámara, formulan al Consejo de Gobierno la siguiente pregunta con respuesta oral en Pleno relativa a la Cátedra de Flamenco de la Universidad Pablo de Olavide.

PREGUNTA

¿Cuál es el objetivo de la colaboración con la Cátedra de Flamenco de la Universidad Pablo de Olavide?

Parlamento de Andalucía, 1 de abril de 2025.
Los diputados del G.P. Popular de Andalucía,
María Pilar Pintor Alonso,
José Ricardo García Román,
Virginia Pérez Galindo,
Ana Chocano Román,
Rafael Joaquín Ruiz Guzmán,
María Remedios Olmedo Borrego,
Manuel Alberto Sanromán Montero y
Dolores Bautista Lora.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN PLENO

12-25/POP-000453, Pregunta relativa a la recuperación de los humedales en Trebujena

Formulada por los Ilmos. Sres. Dña. Araceli Cabello Cabrera, Dña. Ana María Mestre García, Dña. María Pilar Pintor Alonso, D. Antonio Saldaña Moreno, Dña. María Auxiliadora Izquierdo Paredes, Dña. Ascensión Hita Fernández, Dña. María José de Alba Castiñeira, D. José Ignacio González Nieto y Dña. Susana González Pérez, del G.P. Popular de Andalucía

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 2 de abril de 2025

Orden de publicación de 3 de abril de 2025

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Los Ilmos. Sres. Dña. Araceli Cabello Cabrera, Dña. Ana María Mestre García, Dña. María Pilar Pintor Alonso, D. Antonio Saldaña Moreno, Dña. María Auxiliadora Izquierdo Paredes, Dña. Ascensión Hita Fernández, Dña. María José de Alba Castiñeira, D. José Ignacio González Nieto y Dña. Susana González Pérez, del G.P. Popular de Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 161 del Reglamento de la Cámara, formulan al Consejo de Gobierno la siguiente pregunta con respuesta oral en Pleno relativa a la recuperación de los humedales en Trebujena.

PREGUNTA

¿Qué impacto ambiental supondrá la recuperación de los humedales en Trebujena?

Parlamento de Andalucía, 1 de abril de 2025.
Los diputados del G.P. Popular de Andalucía,
Araceli Cabello Cabrera,
Ana María Mestre García,
María Pilar Pintor Alonso,
Antonio Saldaña Moreno,
María Auxiliadora Izquierdo Paredes,
Ascensión Hita Fernández,
María José de Alba Castiñeira,
José Ignacio González Nieto y
Susana González Pérez.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN PLENO

12-25/POP-000454, Pregunta relativa al programa de incentivos integrados

Formulada por los Ilmos. Sres. Dña. Julia Ibáñez Martínez, Dña. Francisca María Rosa Crespo, Dña. Dolores Bautista Lora, Dña. Virginia Pérez Galindo, Dña. María Isabel Lozano Moral, D. José Ricardo García Román, Dña. María Pilar Pintor Alonso, D. Antonio Saldaña Moreno, D. José Carlos García García y Dña. Celia Santiago Buendía, del G.P. Popular de Andalucía

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 2 de abril de 2025

Orden de publicación de 3 de abril de 2025

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Los Ilmos. Sres. Dña. Julia Ibáñez Martínez, Dña. Francisca María Rosa Crespo, Dña. Dolores Bautista Lora, Dña. Virginia Pérez Galindo, Dña. María Isabel Lozano Moral, D. José Ricardo García Román, Dña. María Pilar Pintor Alonso, D. Antonio Saldaña Moreno, D. José Carlos García García y Dña. Celia Santiago Buendía, del G.P. Popular de Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 161 del Reglamento de la Cámara, formulan al Consejo de Gobierno la siguiente pregunta con respuesta oral en Pleno relativa al programa de incentivos integrados.

PREGUNTA

¿Qué valoración hace el consejero de Industria, Energía y Minas de la puesta en marcha de este nuevo instrumento de ayudas?

Parlamento de Andalucía, 1 de abril de 2025.
Los diputados del G.P. Popular de Andalucía,
Julia Ibáñez Martínez,
Francisca María Rosa Crespo,
Dolores Bautista Lora,
Virginia Pérez Galindo,

María Isabel Lozano Moral,
José Ricardo García Román,
María Pilar Pintor Alonso,
Antonio Saldaña Moreno,
José Carlos García García y
Celia Santiago Buendía.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN PLENO

12-25/POP-000456, Pregunta relativa al nuevo IES de Las Lagunas de Mijas (Málaga)

Formulada por los Ilmos. Sres. Dña. María Remedios Olmedo Borrego, Dña. María Esperanza Oña Sevilla, D. José Ramón Carmona Sánchez, D. Daniel Castilla Zumaquero, D. Francisco Javier Oblaré Torres, Dña. Dolores Caetano Toledo, D. Miguel Ángel Ruiz Ortiz, Dña. Jessica Trujillo Pérez, Dña. María José Escarcena López y D. José María Ayala García, del G.P. Popular de Andalucía

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 2 de abril de 2025

Orden de publicación de 3 de abril de 2025

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Los Ilmos. Sres. Dña. María Remedios Olmedo Borrego, Dña. María Esperanza Oña Sevilla, D. José Ramón Carmona Sánchez, D. Daniel Castilla Zumaquero, D. Francisco Javier Oblaré Torres, Dña. Dolores Caetano Toledo, D. Miguel Ángel Ruiz Ortiz, Dña. Jessica Trujillo Pérez, Dña. María José Escarcena López y D. José María Ayala García, del G.P. Popular de Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 161 del Reglamento de la Cámara, formulan al Consejo de Gobierno la siguiente pregunta con respuesta oral en Pleno relativa al nuevo IES de Las Lagunas de Mijas (Málaga).

PREGUNTA

¿Cómo valora la consejera de Desarrollo Educativo y Formación Profesional la puesta en marcha del nuevo instituto Ana Carmona «Veleta» de Las Lagunas, en Mijas (Málaga)?

Parlamento de Andalucía, 1 de abril de 2025.
Los diputados del G.P. Popular de Andalucía,
María Remedios Olmedo Borrego,
María Esperanza Oña Sevilla,
José Ramón Carmona Sánchez,
Daniel Castilla Zumaquero,

Francisco Javier Oblaré Torres,
Dolores Caetano Toledo,
Miguel Ángel Ruiz Ortiz,
Jessica Trujillo Pérez,
María José Escarcena López y
José María Ayala García.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN PLENO

12-25/POP-000461, Pregunta relativa a las políticas de infancia y juventud

Formulada por los Ilmos. Sres. D. Manuel Gavira Florentino, Dña. Purificación Fernández Morales y Dña. Ana María Ruiz Vázquez, del G.P. Vox en Andalucía

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 2 de abril de 2025

Orden de publicación de 3 de abril de 2025

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Los Ilmos. Sres. D. Manuel Gavira Florentino, Dña. Purificación Fernández Morales y Dña. Ana María Ruiz Vázquez, del G.P. Vox en Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 161 del Reglamento de la Cámara, formulan al Consejo de Gobierno la siguiente pregunta con respuesta oral en Pleno relativa a las políticas de infancia y juventud.

PREGUNTA

¿Considera el Gobierno andaluz que los recursos públicos destinados a políticas de infancia y juventud son gestionados con criterios de eficacia y utilidad real para las familias?

Parlamento de Andalucía, 1 de abril de 2025.

Los diputados del G.P. Vox en Andalucía,

Manuel Gavira Florentino,

Purificación Fernández Morales y

Ana María Ruiz Vázquez.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN PLENO

12-25/POP-000462, Pregunta relativa al sistema fiscal de Andalucía

Formulada por los Ilmos. Sres. D. Manuel Gavira Florentino, Dña. Cristina Alejandra Jiménez Jiménez y D. José María Ortells Polo, del G.P. Vox en Andalucía

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 2 de abril de 2025

Orden de publicación de 3 de abril de 2025

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Los Ilmos. Sres. D. Manuel Gavira Florentino, Dña. Cristina Alejandra Jiménez Jiménez y D. José María Ortells Polo, del G.P. Vox en Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 161 del Reglamento de la Cámara, formulan al Consejo de Gobierno la siguiente pregunta con respuesta oral en Pleno relativa al sistema fiscal de Andalucía.

PREGUNTA

¿Considera que el sistema fiscal de nuestra región está ayudando a hacer más prósperos a los andaluces?

Parlamento de Andalucía, 1 de abril de 2025.

Los diputados del G.P. Vox en Andalucía,

Manuel Gavira Florentino,

Cristina Alejandra Jiménez Jiménez y

José María Ortells Polo.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN PLENO

12-25/POP-000465, Pregunta relativa a las políticas en Andalucía

Formulada por los Ilmos. Sres. D. Javier Cortés Lucena, presidente, y D. Manuel Gavira Florentino, portavoz, del G.P. Vox en Andalucía

Calificación favorable y admisión a trámite, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 162.1 del Reglamento de la Cámara

Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 2 de abril de 2025

Orden de publicación de 3 de abril de 2025

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Los Ilmos. Sres. D. Javier Cortés Lucena, presidente, y D. Manuel Gavira Florentino, portavoz, del G.P. Vox en Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 162.1 del Reglamento de la Cámara, formulan al presidente de la Junta de Andalucía la siguiente pregunta con respuesta oral en Pleno relativa a las políticas en Andalucía.

PREGUNTA

¿Considera el presidente de la Junta que los andaluces confían en el rumbo que está tomando esta tierra?

Parlamento de Andalucía, 1 de abril de 2025.

El presidente del G.P. Vox en Andalucía,
Javier Cortés Lucena.

El portavoz del G.P. Vox en Andalucía,
Manuel Gavira Florentino.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN PLENO

12-25/POP-000467, Pregunta relativa a la cohesión sociocultural

Formulada por los Ilmos. Sres. D. Manuel Gavira Florentino y D. Javier Cortés Lucena, del G.P. Vox en Andalucía

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 2 de abril de 2025

Orden de publicación de 3 de abril de 2025

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Los Ilmos. Sres. D. Manuel Gavira Florentino y D. Javier Cortés Lucena, del G.P. Vox en Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 161 del Reglamento de la Cámara, formulan al Consejo de Gobierno la siguiente pregunta con respuesta oral en Pleno relativa a la cohesión sociocultural.

PREGUNTA

¿Considera el Gobierno andaluz que sus políticas garantizan la cohesión sociocultural?

Parlamento de Andalucía, 1 de abril de 2025.

Los diputados del G.P. Vox en Andalucía,

Manuel Gavira Florentino y

Javier Cortés Lucena.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

SOLICITUD DE COMPARECENCIA EN PLENO

12-25/APP-000817, Solicitud de comparecencia del Consejo de Gobierno ante el Pleno de la Cámara

Asunto: Informar sobre el balance de las convocatorias de subvenciones y/o licitaciones, en materia de formación profesional para el empleo, desarrolladas por la Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo, puestas en marcha durante el 2024

Presentada por el G.P. Popular de Andalucía

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 2 de abril de 2025

Orden de publicación de 3 de abril de 2025

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

SOLICITUD DE COMPARECENCIA EN PLENO

12-25/APP-000822, Solicitud de comparecencia del Consejo de Gobierno ante el Pleno de la Cámara

Asunto: Informar sobre la financiación de las universidades públicas y la nueva programación de titulaciones en Andalucía

Presentada por el G.P. Popular de Andalucía

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 2 de abril de 2025

Orden de publicación de 3 de abril de 2025

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

SOLICITUD DE COMPARECENCIA EN PLENO

12-25/APP-000879, Solicitud de comparecencia de la consejera de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo ante el Pleno de la Cámara

Asunto: Informar sobre el balance de las convocatorias de subvenciones y/o licitaciones, en materia de formación profesional para el empleo, desarrolladas por la Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo, puestas en marcha durante el 2024

A petición propia

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 2 de abril de 2025

Orden de publicación de 3 de abril de 2025

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

SOLICITUD DE COMPARECENCIA EN PLENO

12-25/APP-000880, Solicitud de comparecencia del Consejo de Gobierno ante el Pleno de la Cámara

Asunto: Informar sobre la adjudicación y justificación de subvenciones, así como la adjudicación y ejecución de contratos, a la Asociación por la Formación Profesional Integral y Social de la Persona-INSERTA Andalucía

Presentada por el G.P. Por Andalucía

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 2 de abril de 2025

Orden de publicación de 3 de abril de 2025

COMPOSICIÓN Y ORGANIZACIÓN DE LA CÁMARA

GRUPOS PARLAMENTARIOS

12-22/GP-000003, Grupo Mixto-Adelante Andalucía

Designación de la presidenta del grupo parlamentario

Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 2 de abril de 2025

Orden de publicación de 2 de abril de 2025

La Mesa del Parlamento de Andalucía, en sesión celebrada el día 2 de abril de 2025, ha conocido el escrito presentado por el Grupo Parlamentario Mixto-Adelante Andalucía designando a la Ilma. Sra. Dña. Miren Begoña Iza de la Torre como presidenta del citado grupo parlamentario a los efectos del artículo 162 del Reglamento del Parlamento de Andalucía.

Sevilla, 2 de abril de 2025.

El letrado mayor del Parlamento de Andalucía,
Manuel Carrasco Durán.

COMPOSICIÓN Y ORGANIZACIÓN DE LA CÁMARA

DIPUTACIÓN PERMANENTE

12-25/OAPP-000002, Elección de la Ilma. Sra. Dña. Miren Begoña Iza de la Torre como miembro suplente de la Diputación Permanente, tras la vacante producida por la renuncia a su condición de diputada de la Ilma. Sra. Dña. María Isabel Mora Grande

Elección de miembro suplente

Orden de publicación de 20 de marzo de 2025

La Mesa del Parlamento de Andalucía, en sesión celebrada el día 19 de marzo de 2025, ha conocido el escrito presentado por el Grupo Parlamentario Mixto-Adelante Andalucía proponiendo a la Ilma. Sra. Dña. Miren Begoña Iza de la Torre como miembro suplente de la Diputación Permanente, tras la vacante producida por la renuncia a su condición de diputada de la Ilma. Sra. Dña. María Isabel Mora Grande, y ha acordado su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía* y elevar la mencionada propuesta al Pleno de la Cámara a los efectos de su elección.

Sevilla, 20 de marzo de 2025.

El letrado mayor del Parlamento de Andalucía,
Manuel Carrasco Durán.

COMPOSICIÓN Y ORGANIZACIÓN DE LA CÁMARA

COMISIONES, GRUPOS DE TRABAJO Y PONENCIAS DE ESTUDIO

12-22/COM-000001, Comisión Consultiva de Nombramientos, Relaciones con el Defensor del Pueblo Andaluz y Peticiones

Designación de miembro y portavoz

Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 2 de abril de 2025

Orden de publicación de 2 de abril de 2025

El Grupo Parlamentario Mixto-Adelante Andalucía, conforme al artículo 40.1 del Reglamento del Parlamento de Andalucía, ha designado miembro y portavoz del citado grupo parlamentario en la Comisión Consultiva de Nombramientos, Relaciones con el Defensor del Pueblo Andaluz y Peticiones a la Ilma. Sra. Dña. Miren Begoña Iza de la Torre, como consecuencia de la vacante producida tras la renuncia de la Ilma. Sra. Dña. María Isabel Mora Grande a su condición de diputada del Parlamento de Andalucía

Sevilla, 2 de abril de 2025.

El letrado mayor del Parlamento de Andalucía,
Manuel Carrasco Durán.

COMPOSICIÓN Y ORGANIZACIÓN DE LA CÁMARA

COMISIONES, GRUPOS DE TRABAJO Y PONENCIAS DE ESTUDIO

12-22/COM-000003, Comisión de Reglamento

Designación de miembro y portavoz

Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 2 de abril de 2025

Orden de publicación de 2 de abril de 2025

El Grupo Parlamentario Mixto-Adelante Andalucía, conforme al artículo 40.1 del Reglamento del Parlamento de Andalucía, ha designado miembro y portavoz del citado grupo parlamentario en la Comisión de Reglamento a la Ilma. Sra. Dña. Miren Begoña Iza de la Torre, como consecuencia de la vacante producida tras la renuncia de la Ilma. Sra. Dña. María Isabel Mora Grande a su condición de diputada del Parlamento de Andalucía.

Sevilla, 2 de abril de 2025.

El letrado mayor del Parlamento de Andalucía,
Manuel Carrasco Durán.

COMPOSICIÓN Y ORGANIZACIÓN DE LA CÁMARA

COMISIONES, GRUPOS DE TRABAJO Y PONENCIAS DE ESTUDIO

12-22/COM-000005, Comisión de Desarrollo Estatutario

Designación de miembro y portavoz

Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 2 de abril de 2025

Orden de publicación de 2 de abril de 2025

El Grupo Parlamentario Mixto-Adelante Andalucía, conforme al artículo 40.1 del Reglamento del Parlamento de Andalucía, ha designado miembro y portavoz del citado grupo parlamentario en la Comisión de Desarrollo Estatutario a la Ilma. Sra. Dña. Miren Begoñe Iza de la Torre, como consecuencia de la vacante producida tras la renuncia de la Ilma. Sra. Dña. María Isabel Mora Grande a su condición de diputada del Parlamento de Andalucía

Sevilla, 2 de abril de 2025.

El letrado mayor del Parlamento de Andalucía,

Manuel Carrasco Durán.

COMPOSICIÓN Y ORGANIZACIÓN DE LA CÁMARA

COMISIONES, GRUPOS DE TRABAJO Y PONENCIAS DE ESTUDIO

12-22/COM-000006, Comisión de Control de la Agencia Pública Empresarial de la Radio y Televisión de Andalucía y de sus Sociedades Filiales

Designación de miembro y portavoz

Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 2 de abril de 2025

Orden de publicación de 2 de abril de 2025

El Grupo Parlamentario Mixto-Adelante Andalucía, conforme al artículo 40.1 del Reglamento del Parlamento de Andalucía, ha designado miembro y portavoz del citado grupo parlamentario en la Comisión de Control de la Agencia Pública Empresarial de la Radio y Televisión de Andalucía y de sus Sociedades Filiales a la Ilma. Sra. Dña. Miren Begoña Iza de la Torre, como consecuencia de la vacante producida tras la renuncia de la Ilma. Sra. Dña. María Isabel Mora Grande a su condición de diputada del Parlamento de Andalucía

Sevilla, 2 de abril de 2025.

El letrado mayor del Parlamento de Andalucía,
Manuel Carrasco Durán.

COMPOSICIÓN Y ORGANIZACIÓN DE LA CÁMARA

COMISIONES, GRUPOS DE TRABAJO Y PONENCIAS DE ESTUDIO

12-22/COM-000009, Comisión de Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa

Designación de miembro y portavoz

Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 2 de abril de 2025

Orden de publicación de 2 de abril de 2025

El Grupo Parlamentario Mixto-Adelante Andalucía, conforme al artículo 40.1 del Reglamento del Parlamento de Andalucía, ha designado miembro y portavoz del citado grupo parlamentario en la Comisión de Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa a la Ilma. Sra. Dña. Miren Begoña Iza de la Torre, como consecuencia de la vacante producida tras la renuncia de la Ilma. Sra. Dña. María Isabel Mora Grande a su condición de diputada del Parlamento de Andalucía.

Sevilla, 2 de abril de 2025.

El letrado mayor del Parlamento de Andalucía,

Manuel Carrasco Durán.

COMPOSICIÓN Y ORGANIZACIÓN DE LA CÁMARA

COMISIONES, GRUPOS DE TRABAJO Y PONENCIAS DE ESTUDIO

12-22/COM-000013, Comisión de Salud y Consumo

Designación de miembro y portavoz

Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 2 de abril de 2025

Orden de publicación de 2 de abril de 2025

El Grupo Parlamentario Mixto-Adelante Andalucía, conforme al artículo 40.1 del Reglamento del Parlamento de Andalucía, ha designado miembro y portavoz del citado grupo parlamentario en la Comisión de Salud y Consumo a la Ilma. Sra. Dña. Miren Begoña Iza de la Torre, como consecuencia de la vacante producida tras la renuncia de la Ilma. Sra. Dña. María Isabel Mora Grande a su condición de diputada del Parlamento de Andalucía

Sevilla, 2 de abril de 2025.

El letrado mayor del Parlamento de Andalucía,

Manuel Carrasco Durán.

COMPOSICIÓN Y ORGANIZACIÓN DE LA CÁMARA

COMISIONES, GRUPOS DE TRABAJO Y PONENCIAS DE ESTUDIO

12-22/COM-000017, Comisión de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda

Designación de miembros y portavoces

Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 2 de abril de 2025

Orden de publicación de 2 de abril de 2025

El Grupo Parlamentario Por Andalucía, conforme al artículo 40.1 del Reglamento del Parlamento de Andalucía, ha designado miembro y portavoz del citado grupo parlamentario en la Comisión de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda al Ilmo. Sr. D. José Manuel Gómez Jurado, en sustitución de la Ilma. Sra. Dña. Inmaculada Nieto Castro.

El Grupo Parlamentario Mixto-Adelante Andalucía, conforme al artículo 40.1 del Reglamento del Parlamento de Andalucía, ha designado miembro y portavoz del citado grupo parlamentario en la Comisión de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda a la Ilma. Sra. Dña. Miren Begoña Iza de la Torre, como consecuencia de la vacante producida tras la renuncia de la Ilma. Sra. Dña. María Isabel Mora Grande a su condición de diputada del Parlamento de Andalucía.

Sevilla, 2 de abril de 2025.

El letrado mayor del Parlamento de Andalucía,
Manuel Carrasco Durán.

COMPOSICIÓN Y ORGANIZACIÓN DE LA CÁMARA

COMISIONES, GRUPOS DE TRABAJO Y PONENCIAS DE ESTUDIO

12-22/COM-000018, Comisión de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad

Designación de miembros y portavoces

Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 2 de abril de 2025

Orden de publicación de 2 de abril de 2025

El Grupo Parlamentario Por Andalucía, conforme al artículo 40.1 del Reglamento del Parlamento de Andalucía, ha designado miembro y portavoz del citado grupo parlamentario en la Comisión de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad a la Ilma. Sra. Dña. Inmaculada Nieto Castro, en sustitución del Ilmo. Sr. D. José Manuel Gómez Jurado.

El Grupo Parlamentario Mixto-Adelante Andalucía, conforme al artículo 40.1 del Reglamento del Parlamento de Andalucía, ha designado miembro y portavoz del citado grupo parlamentario en la Comisión de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad a la Ilma. Sra. Dña. Miren Begoña Iza de la Torre, como consecuencia de la vacante producida tras la renuncia de la Ilma. Sra. Dña. María Isabel Mora Grande a su condición de diputada del Parlamento de Andalucía

Sevilla, 2 de abril de 2025.

El letrado mayor del Parlamento de Andalucía,
Manuel Carrasco Durán.

COMPOSICIÓN Y ORGANIZACIÓN DE LA CÁMARA

COMISIONES, GRUPOS DE TRABAJO Y PONENCIAS DE ESTUDIO

12-22/COM-000021, Comisión de Justicia, Administración Local y Función Pública

Designación de miembro y portavoz

Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 2 de abril de 2025

Orden de publicación de 2 de abril de 2025

El Grupo Parlamentario Mixto-Adelante Andalucía, conforme al artículo 40.1 del Reglamento del Parlamento de Andalucía, ha designado miembro y portavoz del citado grupo parlamentario en la Comisión de Justicia, Administración Local y Función Pública a la Ilma. Sra. Dña. Miren Begoña Iza de la Torre, como consecuencia de la vacante producida tras la renuncia de la Ilma. Sra. Dña. María Isabel Mora Grande a su condición de diputada del Parlamento de Andalucía.

Sevilla, 2 de abril de 2025.

El letrado mayor del Parlamento de Andalucía,
Manuel Carrasco Durán.

COMPOSICIÓN Y ORGANIZACIÓN DE LA CÁMARA

COMISIONES, GRUPOS DE TRABAJO Y PONENCIAS DE ESTUDIO

12-22/COM-000026, Comisión Permanente no Legislativa sobre la Infancia y la Adolescencia

Designación de miembro y portavoz

Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 2 de abril de 2025

Orden de publicación de 2 de abril de 2025

El Grupo Parlamentario Mixto-Adelante Andalucía, conforme al artículo 40.1 del Reglamento del Parlamento de Andalucía, ha designado miembro y portavoz del citado grupo parlamentario en la Comisión sobre la Infancia y la Adolescencia a la Ilma. Sra. Dña. Miren Begoña Iza de la Torre, como consecuencia de la vacante producida tras la renuncia de la Ilma. Sra. Dña. María Isabel Mora Grande a su condición de diputada del Parlamento de Andalucía.

Sevilla, 2 de abril de 2025.

El letrado mayor del Parlamento de Andalucía,

Manuel Carrasco Durán.

COMPOSICIÓN Y ORGANIZACIÓN DE LA CÁMARA

COMISIONES, GRUPOS DE TRABAJO Y PONENCIAS DE ESTUDIO

12-23/COM-000001, Comisión de Investigación relativa a la Fundación Andaluza Fondo de Formación y Empleo (FAFFE)

Designación de miembro y portavoz

Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 2 de abril de 2025

Orden de publicación de 2 de abril de 2025

El Grupo Parlamentario Mixto-Adelante Andalucía, conforme al artículo 40.1 del Reglamento del Parlamento de Andalucía, ha designado miembro del citado grupo parlamentario en la Comisión de Investigación relativa a la Fundación Andaluza Fondo de Formación y Empleo (FAFFE) a la Ilma. Sra. Dña. Miren Begoña Iza de la Torre, como consecuencia de la vacante producida tras la renuncia de la Ilma. Sra. Dña. María Isabel Mora Grande a su condición de diputada del Parlamento de Andalucía.

Sevilla, 2 de abril de 2025.

El letrado mayor del Parlamento de Andalucía,
Manuel Carrasco Durán.

COMPOSICIÓN Y ORGANIZACIÓN DE LA CÁMARA

COMISIONES, GRUPOS DE TRABAJO Y PONENCIAS DE ESTUDIO

12-23/COM-000007, Grupo de trabajo relativo a la lucha contra la violencia de género en Andalucía

Designación de miembro y portavoz

Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 2 de abril de 2025

Orden de publicación de 2 de abril de 2025

El Grupo Parlamentario Mixto-Adelante Andalucía, conforme al artículo 40.1 del Reglamento del Parlamento de Andalucía, ha designado miembro del Grupo de trabajo relativo a la lucha contra la violencia de género en Andalucía a la Ilma. Sra. Dña. Miren Begoña Iza de la Torre, como consecuencia de la vacante producida tras la renuncia de la Ilma. Sra. Dña. María Isabel Mora Grande a su condición de diputada del Parlamento de Andalucía.

Sevilla, 2 de abril de 2025.

El letrado mayor del Parlamento de Andalucía,

Manuel Carrasco Durán.

COMPOSICIÓN Y ORGANIZACIÓN DE LA CÁMARA

COMISIONES, GRUPOS DE TRABAJO Y PONENCIAS DE ESTUDIO

12-23/COM-000009, Ponencia de estudio sobre la reforma del Reglamento del Parlamento de Andalucía

Designación de miembro y portavoz

Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 2 de abril de 2025

Orden de publicación de 2 de abril de 2025

El Grupo Parlamentario Mixto-Adelante Andalucía, conforme al artículo 40.1 del Reglamento del Parlamento de Andalucía, ha designado miembro de la Ponencia de estudio sobre la reforma del Reglamento del Parlamento de Andalucía a la Ilma. Sra. Dña. Miren Begoña Iza de la Torre, como consecuencia de la vacante producida tras la renuncia de la Ilma. Sra. Dña. María Isabel Mora Grande a su condición de diputada del Parlamento de Andalucía.

Sevilla, 2 de abril de 2025.

El letrado mayor del Parlamento de Andalucía,
Manuel Carrasco Durán.

COMPOSICIÓN Y ORGANIZACIÓN DE LA CÁMARA

COMISIONES, GRUPOS DE TRABAJO Y PONENCIAS DE ESTUDIO

12-23/COM-000010, Grupo de trabajo relativo a la inteligencia artificial

Designación de miembro y portavoz

Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 2 de abril de 2025

Orden de publicación de 2 de abril de 2025

El Grupo Parlamentario Mixto-Adelante Andalucía, conforme al artículo 40.1 del Reglamento del Parlamento de Andalucía, ha designado miembro del Grupo de trabajo relativo a la inteligencia artificial a la Ilma. Sra. Dña. Miren Begoñe Iza de la Torre, como consecuencia de la vacante producida tras la renuncia de la Ilma. Sra. Dña. María Isabel Mora Grande a su condición de diputada del Parlamento de Andalucía.

Sevilla, 2 de abril de 2025.

El letrado mayor del Parlamento de Andalucía,

Manuel Carrasco Durán.

COMPOSICIÓN Y ORGANIZACIÓN DE LA CÁMARA

COMISIONES, GRUPOS DE TRABAJO Y PONENCIAS DE ESTUDIO

12-24/COM-000003, Comisión de Turismo y Andalucía Exterior

Designación de miembro y portavoz

Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 2 de abril de 2025

Orden de publicación de 2 de abril de 2025

El Grupo Parlamentario Mixto-Adelante Andalucía, conforme al artículo 40.1 del Reglamento del Parlamento de Andalucía, ha designado miembro y portavoz del citado grupo parlamentario en la Comisión de Turismo y Andalucía Exterior a la Ilma. Sra. Dña. Miren Begoña Iza de la Torre, como consecuencia de la vacante producida tras la renuncia de la Ilma. Sra. Dña. María Isabel Mora Grande a su condición de diputada del Parlamento de Andalucía.

Sevilla, 2 de abril de 2025.

El letrado mayor del Parlamento de Andalucía,
Manuel Carrasco Durán.

RÉGIMEN INTERIOR

NORMAS

12-25/AEA-000064, Acuerdo de la Mesa del Parlamento de Andalucía, de 2 de abril de 2025, por el que se modifica el Reglamento de promoción interna y provisión de puestos de trabajo en la Administración del Parlamento de Andalucía

Orden de publicación de 2 de abril de 2025

El presente acuerdo pretende resolver algunas dudas y lagunas que se han venido manifestando en la aplicación de los baremos previstos en el Reglamento de promoción interna y provisión de puestos de trabajo en la Administración del Parlamento de Andalucía (en adelante, el Reglamento) para la valoración de méritos en las convocatorias de promoción interna y de provisión de puestos de trabajo por el procedimiento de concurso de méritos.

Con este acuerdo se pretende, por tanto, agilizar y dotar de mayor seguridad jurídica los procedimientos selectivos de promoción interna y de provisión mediante concurso de méritos y garantizar la mayor eficacia posible del principio de igualdad en la resolución de tales procedimientos, al evitar determinadas diferencias en la valoración de méritos que, en ocasiones, se han producido en algunas comisiones de valoración.

Así, se establecen tres criterios complementarios para la valoración de la formación, aplicables tanto a la fase de concurso de los procedimientos de promoción interna como a los procedimientos de provisión de puestos de trabajo por concurso de méritos.

a) El Reglamento establece un baremo mediante el que se puntúan en el subapartado de formación los cursos realizados y presentados para su valoración según el número de horas de los que constan y la fecha de su realización, y se precisa que no podrá obtenerse una puntuación superior a 4 puntos por curso y que se incrementará en un 40% la puntuación de los cursos de formación con certificado individual de aprovechamiento. La combinación de estas reglas ha suscitado la duda en las comisiones de valoración acerca de si es posible aplicar el incremento del 40% por la aportación de certificado individual de aprovechamiento aun cuando con ello se rebase el tope de puntuación por curso establecido anteriormente. El presente acuerdo da respuesta afirmativa a dicha duda y confiere carácter normativo a esta solución. Se tiene en cuenta, a este respecto, que la puntuación máxima de 4 puntos viene establecida en el Reglamento con el fin de valorar las horas de duración de los cursos en función de sus fechas de realización, mientras que el complemento del 40% se prevé en un párrafo posterior, con el fin de valorar un componente diferente, como es el aprovechamiento de los cursos. El diferente objeto del tope de puntuación establecido y del complemento del 40% resulta, pues, determinante del criterio complementario de interpretación de la mencionada regla del baremo que se concreta mediante el presente acuerdo.

b) Establece el Reglamento que «no se valorarán los cursos impartidos, y los recibidos se valorarán una sola vez. En caso de que la persona aspirante alegue como mérito dos o más cursos sobre una misma materia, se valorará el curso del que resulte mayor puntuación a tenor del baremo establecido». En relación con esta regla, se ha generado la duda acerca de cómo proceder cuando se presentan para valoración cursos que, tratando sobre la misma materia, incorporan elementos que permiten diferenciarlos entre sí, por tratar complementariamente otras materias diferentes, por abordar temas o aspectos diferentes de una misma materia, por tratar las materias desde distintos enfoques disciplinares, por añadir actualizaciones sobre cursos anteriores o por circunstancias análogas. En este caso, se ha optado por una interpretación finalista, que entiende por cursos que versan sobre una misma materia los cursos repetidos, conforme se deduce del primer inciso de la norma citada, lo que permite valorar cumulativamente cursos que, aun tratando la misma materia, incorporen elementos que permitan diferenciarlos.

c) El presente acuerdo admite expresamente la valoración en el apartado de formación de los cursos organizados, impartidos u homologados por el Defensor del Pueblo Andaluz, la Cámara de Cuentas de Andalucía y la Oficina Andaluza contra el Fraude y la Corrupción, así como por las instituciones y órganos análogos del Estado y de otras comunidades autónomas. En relación con las dos primeras instituciones mencionadas, se tiene en cuenta a tal fin su relación con el Parlamento de Andalucía. De hecho, el artículo 128.1 del Estatuto de Autonomía para Andalucía define al Defensor del Pueblo Andaluz como «comisionado del Parlamento» para la defensa de los derechos y libertades que designa, y el artículo 130.2 establece en su primer inciso que «la Cámara de Cuentas depende orgánicamente del Parlamento de Andalucía», todo lo cual queda confirmado en sus respectivas leyes reguladoras. Además, ambas instituciones se rigen por normas del Parlamento de Andalucía en determinados aspectos de su actividad y, en fin, puede establecerse una analogía evidente entre la relación del Parlamento de Andalucía y la de dichas instituciones con su respectiva actividad de naturaleza administrativa. En el mismo sentido apunta la definición de la Oficina Andaluza contra el Fraude y la Corrupción como «entidad de derecho público, con personalidad jurídica propia y plena capacidad de obrar para el cumplimiento de sus fines» que lleva a cabo el artículo 6.1 de la Ley 2/2021, de 18 de junio, de lucha contra el fraude y la corrupción en Andalucía y protección de la persona denunciante, que adscribe expresamente la Oficina al Parlamento de Andalucía.

Por lo expuesto, tras seguir el procedimiento previsto en el capítulo cuarto del título segundo del Estatuto de Personal del Parlamento de Andalucía, la Mesa del Parlamento de Andalucía, en sesión celebrada el día 2 de abril de 2025,

HA ACORDADO

PRIMERO. Modificación del Reglamento de promoción interna y provisión de puestos de trabajo en la Administración del Parlamento de Andalucía, aprobado por acuerdo de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 14 de diciembre de 2016.

El Reglamento de promoción interna y provisión de puestos de trabajo en la Administración del Parlamento de Andalucía, aprobado por acuerdo de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 14 de diciembre de 2016, se modifica en los siguientes términos:

UNO. Se introduce un artículo 4 bis, redactado del siguiente modo:

«*Artículo 4 bis. Criterios complementarios para la valoración de la formación en la fase de concurso.*

1. Con respecto a la valoración de la formación regulada en el apartado tercero del artículo 4.2, la puntuación máxima de 4 puntos susceptible de conseguir por la valoración de las horas de duración de cada curso podrá incrementarse en un 40% en el caso de los cursos de formación con certificado individual de aprovechamiento.

2. En el caso de que la persona aspirante presente como mérito dos o más cursos sobre una misma materia, la regla según la cual se valorará el curso del que resulte mayor puntuación a tenor del baremo establecido, prevista en el apartado tercero del artículo 4.2, relativo a formación, se aplicará para los casos de cursos repetidos, de manera que podrán valorarse cumulativamente los cursos que, versando sobre una misma materia, incorporen elementos que permitan no considerarlos como repetidos.

3. A efectos de lo previsto en el apartado tercero del artículo 4.2, relativo a formación, se valorarán, además de los cursos expresamente previstos en dicho apartado, los organizados, impartidos u homologados por el Defensor del Pueblo Andaluz, la Cámara de Cuentas de Andalucía y la Oficina Andaluza contra el Fraude y la Corrupción, así como por las instituciones y órganos análogos del Estado y de otras comunidades autónomas».

DOS. Se introduce un artículo 16 ter, redactado del siguiente modo:

«*Artículo 16 ter. Criterios complementarios para la valoración de la formación en el procedimiento de concurso de méritos.*

1. Con respecto a la valoración de la formación regulada en el apartado tercero del artículo 16, la puntuación máxima de 4 puntos susceptible de conseguir por la valoración de las horas de duración de cada curso podrá incrementarse en un 40% en el caso de los cursos de formación con certificado individual de aprovechamiento, tanto en la formación general como en la específica.

2. En el caso de que la persona aspirante presente como mérito dos o más cursos sobre una misma materia, la regla según la cual se valorará el curso del que resulte mayor puntuación a tenor del baremo establecido, prevista en el apartado tercero del artículo 16, relativo a formación, se aplicará para los casos de cursos repetidos, de manera que podrán valorarse cumulativamente los cursos que, versando sobre una misma materia, incorporen elementos que permitan no considerarlos como repetidos.

3. A efectos de lo previsto en los subapartados a) y b) del apartado tercero del artículo 16, relativo a formación, se valorarán, además de los cursos expresamente previstos en dicho apartado, los organizados, impartidos u homologados por el Defensor del Pueblo Andaluz, la Cámara de Cuentas de Andalucía y la Oficina Andaluza contra el Fraude y la Corrupción, así como por las instituciones y órganos análogos del Estado y de las demás comunidades autónomas».

SEGUNDO. Efectos del presente acuerdo.

El presente acuerdo producirá efectos en las convocatorias de procedimientos selectivos de promoción interna y de provisión de puestos de trabajo por el procedimiento de concurso de méritos publicadas con posterioridad a su entrada en vigor.

Lo anterior se entiende sin perjuicio de la aplicación de los baremos previstos en el Reglamento de promoción interna y de provisión de puestos de trabajo en la Administración del Parlamento de Andalucía que puedan llevar a cabo en el ejercicio de sus funciones las comisiones de valoración de las convocatorias que se encuentren en curso en el momento de la publicación del presente acuerdo, y del valor interpretativo que, en el uso de sus facultades, puedan otorgar dichas comisiones al presente acuerdo para la resolución de dudas en la aplicación de los citados baremos.

TERCERO. Entrada en vigor.

El presente acuerdo entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*.

Parlamento de Andalucía, 2 de abril de 2025.
El letrado mayor del Parlamento de Andalucía,
Manuel Carrasco Durán.

